

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

28  
133

FACULTAD DE DERECHO

PLUTARCO ELIAS CALLES  
Y SU OBRA AGRARIA EN  
MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO  
DE LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

MARIA DE LOURDES GALICIA  
PEÑA.

MEXICO . D . F .

1983



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA PRESENTE TESIS SE  
ELABORO EN EL SEMINARIO  
DE DERECHO AGRARIO.

DIRECTOR. LIC. RAUL LEMUS  
GARCIA.

ASESORES: LIC. ROBERTO --  
ZEPEDA MAGALLANES  
LIC. DANIEL MORENO  
DIAZ.

GRACIAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO Y A LA FACULTAD  
DE DERECHO EN ESPECIAL POR HABERME  
DADO LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR UNA  
CARRERA PROFESIONAL.

CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO A MIS PADRES  
LOS SRES. DARIO GALICIA SAAVEDRA Y  
JOSEFINA PEÑA DE GALICIA POR LA AYUDA  
BRINDADA EN TCDA MI VIDA.

A MI HIJA MARIA DE LOURDES ESCOFFIE G.  
POR EL ALIENTO Y EL DESEO QUE ME HA --  
DADO DE SEGUIR ADELANTE. A MI ESPOSO -  
HUGO IVAN ESCOFFIE USCANGA.

CON CARINO A MIS HERMANOS:  
OSCAR GALICIA PEÑA Y  
ALEJANDRO GALICIA PEÑA.

A LA MEMORIA DEL SR. CRECENCIO GALICIA.

A LOS SRES:

FELIX VDA. DE GALICIA.  
FORTINO PEÑA Y BEATRIZ  
PAEZ DE PEÑA.

A MIS TIOS :

SR. FELIX GALICIA Y SRA. FELIPA M.  
SR. MARIO GALICIA Y SRA. DIGNISIA F.  
SR. FROYLAN GALICIA Y SRA. PORFIRIA G.  
SRA. EVA GALICIA.  
SR. SERAFIN LOPEZ Y SRA. EVA P.  
SR. LEONEL VENANCIO Y SRA. ALICIA P.  
SR. JOSE PEÑA Y SRA. MARGARITA M.

CON RESPETO A LOS SEÑORES :

LIC. SANTOS MARTINES G. Y EDNA PAIMA DE M.

ING. QUIM. CARLOS GORBEA L. Y CARMINA ROBLES DE G.

DRA. CONSTANZA GARCIA RAMIREZ.

LIC. MARIA DEL ROCIO ARREDONTO P.

POR LA AMISTAD DESINTERESADA QUE

ME HAN BRINDADO.

ESPECIALMENTE A MIS MAESTROS

LOS SRES. LICOS :

RAUL LEXUS GARCIA.

ROBERTO ZEPEDA MAGALLANES.

DANIEL MORENO DIAZ.

POR HABERME AYUDADO EN LA

REALIZACION DE LA PRESENTE TESIS.

AL. SR. LIC. ESTEBAN LOPEZ ANGULO.

A TODOS AQUELLOS QUE DE ALGUN MODO  
INTERVINIERON EN LA ELABORACION  
DE LA PRESENTE.

CONTENIDO

# PLUTARCO ELIAS CALLES Y SU OBRA AGRARIA EN MEXICO

## INTRODUCCION.

### CAPITULO I PLUTARCO ELIAS CALLES.

- 1.1 Datos Biográfico.
- 1.2 La República Lucha por su Libertad
- 1.3 Formación del Ejército Revolucionario

### CAPITULO II LA REVOLUCION Y LA CONSTITUCION DE 1917

- 2.1 El Caudillismo
- 2.2. El Latifundismo
- 2.3 La Nueva Constitución Política

### CAPITULO III LA LUCHA POR LA TIERRA

- 3.1 Antecedentes Históricos
- 3.2 Las Leyes Revolucionarias
- 3.3 La Guerra Contra Los Latifundios

### CAPITULO IV CALLES POLITICO Y JEFE MAXIMO

- 4.1 Su Carrera Política
- 4.2 Presidente de la República
- 4.3 La Rebelión de los Cristeros

### CAPITULO V LA PRODUCCIONA AGRICOLA DE MEXICO

- 5.1 El Reparto de Tierras
- 5.2 La Reforma Agraria
- 5.3 La Obra Social y Política de Calles

### CAPITULO VI CREACION DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

- 6.1 El Crédito Agrícola
- 6.2 Gran Impulso a los Trabajadores del Campo
- 6.3 La Producción Agrícola y las Misiones Rurales

## CONCLUSIONES

## BIBLIOGRAFIA

## I N T R O D U C C I O N .

La política agraria y agrícola desarrollada durante el período presidencial de Calles, implicaba un programa de Gobierno que en cierta medida era la opción que el grupo de Sonora ofrecía al País como modelo de fomento económico, en un momento en que si bien la industrialización se planteaba como una alternativa de crecimiento de la economía; esta no se presentaba con la fuerza y claridad con que se impulsó el modelo de producción agrícola implementado a partir de la decisión política de llevar adelante un esquema de organización social basado en la figura del pequeño propietario agrícola emprendedor, organizado y productivo, ejecutado en el plano social a través de toda una serie de Leyes e Instituciones Administrativas, encaminadas a servir de apoyo al ideal político planteado.

"El ideal político de la economía agrícola que perseguía imponer el Gobierno del General Plutarco Elías Calles se había gestado durante la etapa gubernamental del Presidente Alvaro Obregón, quién personalmente encarnaba como individuo, parte de los anhelos y esquemas planteados en instituciones administrativas: empresario agrícola vinculados a capitales norteamericanos, exportador y distribuidor

de productos agrícolas a diversas partes del mundo".(1)

"La nueva política económica del Gobierno de Calles en cuanto a la organización agraria del País estaba influida profundamente por el esquema de la Economía Agrícola Norteamericana, así como por las organizaciones de tipo cooperativo que tanto le habían impresionado durante su viaje a Francia y Alemania, ideas sobre organización cooperativa que su Gobierno se encargó de difundir por medio de folletos destinados a la educación de la clase trabajadora". (2)

Pero la idea de Calles de una nueva política agrícola no solo estaba fundamentada en un ideal político que debería de traducirse en acciones gubernamentales por medio de instituciones y procedimientos administrativos, implicaba también un ideal de transformación social, orientado por una política educativa que hacía un énfasis especial en la educación técnica agrícola por medio de la educación formal en Instituciones Educativas de tipo Escolar, que deberían ser completadas por las misiones culturales iniciadas por Vasconcelos en la época de Obregón, y cuyo ideal primordial era acercar al campesino lo mejor de los conocimientos técnico prácticos, que lo colocaran en la posibilidad de convertirse en el pequeño empresario -- agricultor que pretendía Calles.

(1) Krauze Enrique. Historia de la Revolución Mexicana (1024-1928) pp. 175-178.

(2) Vázquez de Knauth Josefina. Nacionalismo y Educación en México. p. 160

De hecho la política agraria de Calles formaba parte de un esquema que lo había acompañado desde sus inicios - como Gobernador de Sonora, en su programa de gobierno que titulaba: "Tierra y Libros para Todos", considera que "el principal elemento de riqueza Nacional está sin duda en la agricultura" y que si no se había desarrollado como era de esperarse se debía a que "los agricultores de nuestro País han empleado procedimientos antiguos y rutinarios, mala herramienta, peor o ninguna maquinaria y natural es que los resultados o frutos no compensan sus afanes, de ahí porque se le tiene poco afecto a la agricultura". (3)

Desde este momento se plantea como opción para el desarrollo agrícola, la subdivisión de la tierra, para evitar "la codicia del rico que quiere y es en cada pueblo el monopolizador de las tierras de labranza", la creación de pequeños propietarios agrícolas apoyados por instituciones de crédito agrícola, en base a la idea de cajas de ahorro locales, significaban la base sobre la que habría de fundamentarse la riqueza agrícola Nacional. (4)

Otro factor que influye en la configuración de la política agraria de Calles, es sin lugar a dudas el enorme éxito que había obtenido la producción agrícola de los Estados del Norte de la República en los años subsecuentes: a mil novecientos diez". La ofensiva productiva de la --

(3) Calles, Plutarco. "Tierra y Libros para Todos". Programa de Gobierno. p.148

(4) Idem. p. 149

agricultura comercial de la Zona del Norte del País es im-  
presionante comparada con el año 1907.

"En cada renglón de la producción agrícola comercial se atestigua un incremento y, sin embargo, puede decirse que el ciclo quedó trunco por el fracaso en la distribución - de esos productos, cuando la ofensiva nacionalista produc-  
tiva se topaba con la competencia y, en ocasiones, el boi-  
cot Norteamericano." (5)

En tanto en el Sur y el Centro del País declinó nota-  
blemente la producción agrícola, al ser escenarios princi-  
pales de la violencia revolucionaria, "En suma dos Méxicos  
agrícolas, El del Norte: moderno, agresivo, altamente tecnifi-  
cado y con el serio problema de la distribución de sus pro-  
ductos. El del Sur y el Centro, concentrados en una produc-  
ción de subsistencias que ve declinar año con año las --  
cosechas". (6)

En los planteamientos económicos para el encauzamien-  
to de la producción agrícola, realizados por el Gobierno -  
de Calles, existía la conciencia de una problemática social  
que no ignoraba la presencia del latifundio, pero que pen-  
saba podía ser atemperada por la presencia del pequeño --  
propietario, agricultor moderno, generador de empleo para -  
el jornalero, como una clave media rural que impulsara y  
generara la riqueza de la agricultura Nacional.

(5) Krauze. Enrique. Op. Cit. p.164

(6) Idem. p.165. La producción agrícola per-capita en 1907  
y 1919 era: Región Norte en 1907 (60), en 1929 (318). Región  
Sur en 1907 (145), en 1929 (98), Región Centro en 1907 (112  
en 1929 (69)).

De esta manera pensaba Calles que se podía solucionar la grave situación social que vivía el jornalero del campo, producto de una pobreza que por momentos se agudizaba, - produciendo un clima de tensión social que se manifestaba tanto a través del movimiento agrarista, o por medio de movimientos políticos violentos como el de los cristeros.

El proyecto de desarrollo económico del Gobierno Callesiano contemplaba en el caso del campo, no estaba dirigido a todo el País, pues "la mayor parte de los créditos, - la técnica y la atención (sobre todo la del General Alvaro Obregón, convertido hasta fines de 1926 en el zar agrícola del Noroeste) se dirigían a las tierras con cultivos - comerciales del Norte y del Noroeste orientadas a la exportación. Para el Centro y el Sur quedaban menos soluciones económicas que políticas". (7)

Dentro de estas concepciones de lo que debería ser el trabajo agrícola, que requerían un determinado tipo de organización en el campo, se pone un énfasis marcado en la realización de obras encaminadas al fortalecimiento de nuevas técnicas agrícolas; adquieren relieve e importancia las obras de irrigación, el crédito y la educación técnica agrícola. Por tanto la Reforma Agraria comienza a tomar un nuevo cauce, en primer término había que dar por terminada la política de reparto de tierra, pues dentro del nuevo --

(7) Idem. p. 23

proyecto agrícola del Gobierno de Calles era necesario -- devolver la confianza y seguridad en la propiedad de la tierra, con objeto de alentar la producción.

El proyecto económico del Callismo estuvo orientado a lo que en ese tiempo se denominó la etapa reconstructiva de la Revolución, su intención era reconstruir el País tanto a nivel Institucional como Económico, sin embargo al punto más endeble de las pretenciones gubernamentales, no se encuentran en la ejecución misma de proyectos y programas sino en las concepciones y objetivos de los mismos.

La reconstrucción económica del Gobierno Mexicano, - durante los primeros años del Gobierno de Calles, en los cuales inclusive se obtuvo un superavit en el presupuesto gubernamental, se fundamentó en cuanto a su estructura de ingresos y egresos del Estado, en una serie de presupuestos que dependían casi en forma exclusiva del comercio exterior, básicamente impuestos al petróleo, exportación agrícola y minera, que de ninguna manera configuraban realmente una respuesta a la problemática económica social del País únicamente atenuaban o diferían problemas.

En el caso del problema agrario, la orientación económica que se tomó, parecía casi ignorarlo, puesto que todas las cuestiones sociales implicadas dentro de la cuestión agraria en el Centro y Sur del País, realmente no es

taban contempladas como parte del esquema del desarrollo agrícola en la época de Calles, lejos de eso, más bién se subordinaban a un esquema de producción agrícola, que resultaba completamente utópico para los Estados del Centro y Sur de la República, puesto que no tomaban en cuenta el factor humano dentro de la vida rural de esta parte del País.

Parece entónces de pronto como si nos encontráramos con dos proyectos de organización social que tienen que ver muy poco entre sí, por una parte el apoyo decidido por parte del Gobierno a una economía agrícola de tipo comercial, en búsqueda de mercado no solo dentro del País sino basicamente en el exterior y de otra parte una vida rural de subsistencia, en donde el jornalero del campo transcurre su existencia dentro de un sistema como el de las haciendas que se había empezado a desmoronar, y por tanto poco tenía que ofrecerle y por otra parte la reivindicación de una lucha agraria iniciada con el objeto de restituir tierras a comunidades, a fortalecer la presencia de la pequeña propiedad pero que había sido rebasado por una serie de problemas sociales, que la convirtieron en una lucha de reivindicaciones sociales por parte de los habitantes del campo.

Al tomar posesión del Gobierno Calles, los barruntos de una crisis político social, están planteados en el campo

del Centro y Sur del País, la intensificación de los movimientos agraristas, no son otra cosa que el reflejo de un malestar social, producto de una situación de injusticia, -- frente a un grupo social que no tiene otra perspectiva -- que soportar pacientemente su mísera situación ó rebelarse.

El caudillismo no ignora esta situación, México seguía siendo un País de peones, jornaleros y pequeños propietarios pobres, el reparto agrario no había convertido a muchos peones en ejidatarios, no era tampoco un problema -- nuevo, la geografía de la pobreza en el País era antigua, fuente de constantes tensiones, sin embargo se pensó que con el vigoroso desarrollo económico que se obtendría a -- partir de los nuevos planteamientos este problema desaparecería, y no fué sino hasta 1925 y 1926 que ante la presencia inminente del fracaso de la política económica adoptada, se opta por un reparto masivo de parcelas ejidales, como una manera de atenuar el problema social del campo, y como ni siquiera esta política logra detener el movimiento social que es capitalizado por el agrarismo, en el plano político se opta entonces por la represión directa.

Y es que en realidad los planteamientos económicos -- o realizados por el Ministro de Hacienda de Calles, el Ing. Pani, si bién no resolvían los problemas de la pobreza del

habitante del campo, que era la mayoría del País, si proporcionaban los medios económicos adecuados para estabilizar el Gobierno, puesto que momentaneamente proporcionaban los recursos suficientes para equilibrar el presupuesto Estatal, pero quizás lo más importante a los ojos de Pani, era el lograr restablecer el crédito internacional del Estado Mexicano, y proporcionar las condiciones favorables a las inversiones de capital Norteamericano, que habían de traer consigo el camino de la prosperidad Nacional.

Estas concepciones del Gabinete de Calles que eran complementadas por la creencia de que con la modernización técnica del País, en todos los órdenes, una mayor eficiencia de la Administración Pública, que implicaba la idea de devolver los ferrocarriles a los particulares, para obtener un buen funcionamiento de los mismos, apoyo vigoroso a la enseñanza técnica industrial, creación de caminos y obras de irrigación; así como un saneamiento de las finanzas públicas, que significaba ahorros y control severo del gasto público, configuraban los ingredientes necesarios para hacer de la Administración Pública un elemento agradable a los ojos de los hombres de negocios, paso indispensable para el crecimiento del capitalismo, que pronto derramaría sus beneficios en todo el País.

Esta preocupación del Gobierno de Calles, por adecuarse

a las necesidades del capital extranjero, para hacerles -- atractivo el invertir en México, fué la causa de que su Go-- bierno se viera sometido con mayor fuerza a las oscilacio-- nes del capitalismo internacional, de suerte que mientras la situación económica internacional fué favorable los -- dor primeros años de su Gobierno, pudo realizar una gran -- cantidad de proyectos que se establecieron como metas de gobierno, pero a partir de 1926 en que el Comercio Inter-- nacional de los productos que vendía México: petróleo, plata, minería, productos agrícolas, empezó a naufragar en esa misma medida se vieron obstaculizados sus planes de de-- sarrollo económico interno, al no contar con las fuentes -- de ingreso necesarias para financiarlos.

Se contempla entónces el Gobierno de Calles como una actividad llena de contradicciones, en donde parecen coe-- xistir sin tocarse dos tipos de País, uno moderno, vigoroso agresivo, renovador y constructor del nuevo Estado Mexica-- no que puede verse en todas las Instituciones y leyes que se crean con este fin; pero inevitablemente rodeado de un País de campesinos pobres, sin esperanza, que ante una si-- tuación que no le ven solución optan por el camino de la violencia, es también el México Agrarista, Cristero de Polí-- ticos y Generales que ven en el descontento social, una -- forma de agitación para por medio de la revuelta poder

cumplimentar sus ambiciones personales.

Esta situación condicionó los rumbos que habría de tomar la honra agraria de Calles, que en un primer momento aparece como fuente generadora de un nuevo tipo de organización social del campo, basada en una forma de producción que tiene como su eje básico, el agricultor empresario capitalista, y como elemento moderador, el pequeño propietario, campesino de clase media, señalaría Calles si tuación que generaría una mejora en la condición del jornalero, sin embargo el proyecto se ve frustrado en tanto cuanto no dependía de un desarrollo interno de la economía agrícola Nacional, sino de un mercado de exportación, que no podía satisfacer todos los requerimientos para el crecimiento del País.

Es por ello que la Reforma Agraria de Calles, que se concibe en un principio como; tierra, más crédito, más técnica, más educación tecnológica; se ve en determinados momentos a recurrir al viejo expediente del reparto parcelario, que crea un campesino dependiente del Gobierno por la insuficiencia de la tierra, de las condiciones sociales y del mercado interno, que convierten al ejidatario en un agricultor precario de autosubsistencia. Y esta es la otra cara de la Reforma Agraria, durante la época de Plutarco Elías Calles, el reparto de tierras como una so-

lución política provisional, a una problemática social que por momentos amenaza con romper el equilibrio gubernamental.

CAPITULO I

DATOS BIOGRAFICOS

### 1 . 1 DATOS BIOGRAFICOS.

Plutarco Elías Calles el 25 de septiembre de 1877 en la Ciudad de Guaymas, Estado de Sonora. Fueron sus padres Plutarco Elías y Jesusa Campuzano, cuando apenas contaba - con cuatro años de edad quedó huérfano de padre, posterior<sub>u</sub>mente su madre se volvió a casar con Juan B. Calles, de su padrastro toma el segundo apellido; "Calles", que es con el que más se le conoce. Con grandes esfuerzos estudió para Maestro de enseñanza elemental, ya que tuvo que trabajar - para costearse sus estudios, habiéndose titulado de Maestro en 1893. Trabajó en la docencia en donde llegó a ocupar el cargo de Inspector, habiéndose participado en la elaboración de planes de estudio. En la Ciudad de Hermosillo fué profesor de la Escuela de Moneda.

También se dedicó al periodismo, habiéndose trabajado - en los periódicos: "El Siglo XX" y "La Revista Escolar". A partir de 1906 se retira del magisterio para dedicarse a actividades comerciales, fungiendo como Administrador -- de una compañía harinera, en 1910 en Guaymas fué encargado del Hotel California, en 1911 se asoció con Heliodoro -- Fuentes para poner un establecimiento comercial.

Sus actividades políticas comenzaron desde 1900 en que se afilió a un grupo político de oposición al entonces Gobernador de Sonora, Izábal, este grupo tenía el nom-

bre de "Club Verde".

Al triunfo de la Revolución Maderista, fué postulado para diputado local, pero no resultó electo. En cambio fué nombrado Comisario de Policía de Agua Prieta, Sonora, puesto que ocupó hasta 1912 año en el que con el grado de -- Capitán ingresa a la revolución armada a combatir a los Crozquistas.

En 1913 toma nuevamente las armas para combatir a Victoriano Huerta, sumándose a las fuerzas de Alvaro Obregón.

El 4 de agosto de 1915 Venustiano Carranza lo nombra Gobernador y Comandante Militar de Sonora, durante el tiempo que estuvo en este cargo: prohibió la fabricación y venta de bebidas alcohólicas, confirmó la supresión -- de las jefaturas políticas, suspendió el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que el eje cutivo Estatal revisara las sentencias de los Jueces; -- reformó el Código Civil para legitimar el divorcio; formó la Comisión Agraria Mixta; decretó la formación de bibliotecas públicas y la fundación de las Escuelas; Normal de Maestros y Cruz Galvéz para los huérfanos de la revolución; prohibió las operaciones de pacto de retroventa, para evitar que los latifundistas siguieran despojando -- de sus tierras a los Pueblos; creó la Dirección General de Catastro; fijó el salario mínimo, derogó las exenciones

de impuestos; obligó a los dueños de haciendas y centros de trabajo a sostener escuelas primarias; expulsó de la entidad a los sacerdotes católicos; realizó campañas en contra de los indios yaquis rebelados; en mayo de 1916 -- dejó el Gobierno del Estado de Sonora.

En 1917 participó en las elecciones para Gobernador de Sonora, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de 1917. Habiendo ganado las elecciones tomó posesión. -- de su cargo el 30 de junio de 1917, el 30 de julio del -- mismo año pidió licencia al Gobierno Local, para reasumir su cargo de Comandante Militar de la zona y volvió a ejercer el poder ejecutivo hasta el 18 de julio de 1918.

Permaneció como Gobernador de Sonora hasta el 10. de septiembre de 1919, durante esta etapa se promulgó la nueva Constitución Política de Sonora, y las Leyes Agrarias y de Trabajo. Tuvo problemas con los terratenientes extranjeros que se negaban a pagar contribuciones, pero al final los obligó a hacerlo..

En 1919 fué nombrado Secretario de Industria y Comercio en el Gabinete de Venustiano Carranza, puesto que ocupó durante cuatro meses, porque se separó del mismo -- para unirse a la campaña política de Alvaro Obregón, en-- 1920 volvió a Sonora y toma el mando de la Comandancia-- Militar del Estado.

El 23 de abril de 1920 lanza el "Plan Orgánico Del Movimiento Reivindicador De La Democracia Y De La Ley", mejor conocido como el Plan de Agua Prieta, en este Plan se desconoce el Gobierno de Carranza, iniciando un movimiento armado en contra del mismo. A la muerte de Carranza y ser nombrado Adolfo de la Huerta como presidente interino, Calles es nombrado Secretario de Guerra y Marina, cargo que ocupó hasta el 30 de noviembre de 1920

El 10 de diciembre de 1920, fué nombrado por Alvaro Obregón; Secretario de Gobernación, puesto que desempeñó hasta septiembre de 1923, en que es nombrado Candidato a la Presidencia de la República, por los partidos: Laborista y Nacional Agrarista.

Al momento de estar realizando su campaña electoral se presentó la rebelión de Adolfo de la Huerta, por esa razón suspende su campaña y toma las armas para realizar operaciones militares, en contra de Adolfo de la Huerta en los Estados de Noroeste de la República. Al vencer -- esta rebelión, prosigue su campaña y gana la Presidencia de la República.

Una vez electo viaja a Europa y los Estados Unidos para entrar en contacto personal con los jefes de Estado de Estados Unidos, Alemania y Francia, a su regreso toma posesión de la Presidencia de la República, el 10 de ---

diciembre de 1924, puesto que ocupó hasta el 30 de noviembre de 1928.

El 2 de marzo de 1929, el Presidente Portes Gil, lo nombra Secretario de Guerra y Marina, para que combata la rebelión Escobarista, este cargo lo desempeñó hasta el 18 de mayo de ese mismo año en que se restablece la paz en el País.

Dos veces más fué nombrado por Presidentes para formar parte de su Gabinete; con Pascual Ortiz Rubio como Secretario de Guerra y Marina de octubre de 1931 a julio de 1932, con Abelardo L. Rodríguez, como Secretario de Hacienda y Crédito Público, de septiembre a diciembre de 1933.

El 19 de mayo de 1935, después de unas declaraciones públicas sobre la política laboral del Presidente en ejercicio. Lázaro Cárdenas, Calles se vió forzado a abandonar su casa en Cuernavaca para dirigirse a su finca "El Tambor" en Sinaloa y posteriormente pasar a los Estados Unidos.

En diciembre de 1935 regresó al País, y el 10 de abril de 1936 fué expulsado del País junto con Luis León Melchor Ortega, y Luis N. Morones, todos ellos acusados de planear oposición al Gobierno.

Estuvo viviendo en los Estados Unidos y en 1941 re--

gresó nuevamente a México, primero a su hacienda "Soledad de Mota", ubicada en el Estado de Nuevo León, y después pasó a la Ciudad de México, en donde al poco tiempo es internado en el Hospital Inglés a causa de una afección vesicular y muere a causa de complicaciones postoperatorias, el 19 de octubre de 1945".(8)

## 1 . 2 LA REPUBLICA LUCHA POR SU LIBERTAD.

A Plutarco Elías Calles le toca vivir un período de la Historia de México, del cual participa como un actor destacado de los acontecimientos que se sucedieron desde el ascenso de Madero a la Presidencia de la República, época que se caracteriza por la lucha de un pueblo en busca de su libertad.

La situación político social que vive el País desde principios del siglo XX, configura un panorama de inquietudes políticas que se manifiestan en diversas formas, - inquietudes que tiene distintos orígenes y motivaciones, pero que todas en conjunto tienen un origen común: la imposibilidad de los habitantes del País de participar de alguna manera en las decisiones políticas.

El Gobierno de Porfirio Díaz representa un coto cerrado en el plano político-económico, una élite inamovible

(8) Sobre los datos biográficos de Calles véase; Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México.- 3a. ed. México, 1970, Enciclopedia de México. 1977. T. III.

controla y disfruta los puestos públicos del País, sin presentar la menor opción de movilidad, que signifique la oportunidad de una participación amplia de la población en los quehaceres gubernamentales, situación que gesta poco a poco un movimiento que se encausa en una serie de planteamientos políticos cuyo denominador común es la búsqueda de una mayor libertad.

La represión ejercida por el Gobierno de Díaz no puede poner fin a las constantes manifestaciones de malestar social; huelgas, levantamientos, formación de agrupaciones políticas disidentes, y acaba por ceder dejando el camino abierto al poder para la persona que en esos momentos encarnaba la posibilidad de un cambio democrático en la vida del País; Francisco I. Madero.

Al llegar Madero a la Presidencia de la República e instaurar un gobierno que en cierta medida permite una mayor participación política de los habitantes del País, la situación social se torna más incierta, puesto que empieza a manifestarse con más fuerza el malestar social, durante largo tiempo reprimido, y que es el resultado de la incapacidad del País para satisfacer las necesidades de una población en aumento.

Hay una crisis económica a la cual es necesario hacer frente por medio de medidas políticas, que implican una -

transformación profunda de las instituciones de gobierno es necesario reformar el marco jurídico, con objeto de lograr una justa distribución de la riqueza. Los pronunciamientos en este sentido no se dejan esperar y tanto en la Cámara de Diputados, como en la vida pública, se cuestionan instituciones y procedimientos de gobierno.

El malestar social se agudiza, y las presiones de grupos que ven amenazados sus intereses, se inclinan al apoyo de medidas represivas ante la menaza de que crezcan las manifestaciones del descontento popular. La respuesta no se hace esperar y el Gobierno de Madero termina en manos de un golpe de Estado Militar protagonizado por Victoriano Huerta.

A partir de ese momento la lucha armada es un hecho en diversas partes del País se levantan en armas desconociendo el Gobierno de Victoriano Huerta, produciéndose un movimiento armado en busca del restablecimiento del orden Constitucional roto por el golpe de Huerta, y que no va a terminar sino, con la promulgación de una nueva Constitución Política en 1917.

La instauración de un Gobierno Militar por parte de Victoriano Huerta, representó la cancelación de la vida institucional y con ello la desaparición de la República es la manifestación pura del ejercicio del poder por me-

dio de la fuerza. La cancelación de la vida institucional del País produce también efectos de ruptura social, situación que se acelera ante la presencia de la lucha armada en contra de la dictadura militar de Huerta,

En ese momento la lucha armada se generaliza en el País, abarcando una serie de levantamientos, que como el de Zapata y Villa, venían de tiempo atrás, pero que se unen en torno al objetivo de terminar con la dictadura militar establecida por el gobierno de Huerta, en este sentido el Plan de Guadalupe lanzado por Venustiano Carranza, englobaba parte de las inquietudes de otros grupos, legitimándolas en una sola acción; la restauración de la vida constitucional aniquilada por Victoriano Huerta.

En este entorno político social, es cuando Calles se incorpora, no a la vida política del País, puesto que de hecho había venido desde principios de siglo, intentando participar en la misma, sino a la actividad militar, por medio de la cual se pretende establecer un clima de libertad democrática. Calles se incorpora al ejército organizado por Obregón, el cual se suscribe al de Venustiano Carranza, formando lo que se denominó el Ejército Constitucionalista". (9)

Durante el tiempo que dura la guerra contra la dictadura de Huerta y con más fuerza después de la caída del -

(9) Enciclopedia de México, Tomo III Ochoa Campos, Moisés Calles, el Estadista. México, Ed. Trillas. p.20

usurpador, la vida institucional y administrativa de la Nación, se absorbe cada vez en mayor medida por las autoridades locales y por el ejército, ya sea el Ejército Federal al mando de Huerta, o bien por el Ejército Constitucionalista, según el desarrollo mismo de los acontecimientos militares, lo va determinando.

La participación de Calles en las filas del ejército Constitucionalista, es sumamente destacada y de gran importancia, debido a que era uno de los principales lugartenientes de Alvaro Obregón, quién era el Jefe más importante del Ejército Constitucionalista, después del primer jefe que era Venustiano Carranza. Esta participación militar de Calles, es la fuente de un poder político que va a ir acrecentando y desarrollando conforme transcurre el tiempo.

Por lo pronto la participación de Calles se realiza en conjunto con otros jefes constitucionalistas, todos originarios del Estado de Sonora, los cuales se les llegó a conocer como el Grupo Sonora, dentro de la revolución armada contra la dictadura de Victoriano Huerta.

### 1 . 3 FORMACION DEL EJERCITO REVOLUCIONARIO.

A partir del Plan de Guadalupe en que se legitima la lucha armada, como una actividad destinada al restablecimiento de la vida institucional dentro de los causes establecidos por la Constitución de 1857, se establece por -- tanto como una consecuencia la existencia de un ejército revolucionario, que se denomina así mismo como constitu-- cionalista, y cuyo objetivo es restablecer y mantener por la fuerza de las armas la vida democrática según las normas de la Constitución de 1857.

Pero el ejército constitucionalista, no es el único grupo armado que participa en los combates contra la dictadura de Huerta, también está el ejército Zapatista, que si bien acepta en términos generales los objetivos del -- constitucionalismo, tiene también planteamientos muy concretos que no son aceptados totalmente por los constitu-- cionalistas; lo mismo sucede con las fuerzas armadas co-- mandadas por Francisco Villa. De manera que coexisten --- tres fuerzas armadas que si bien en términos generales -- tienen un enemigo común: La dictadura de Huerta, represen-- tan tres fuerzas armadas con intereses políticos de diver-- sa naturaleza, en busca de una forma de participación den-- tro de la vida institucional del País.

Era una situación compleja debido a que los movimien

tos armados de Zapata y Villa, representaban una guerra civil que se había iniciado contra el reformismo de Madero, ostentando banderas mucho más radicales que las ostentadas por el Maderismo, ante la presencia de Victoriano Huerta, esta guerra civil se convierte en una lucha contra la dictadura y se combate junto al ejército constitucionalista que había también desconocido al usurpador Huerta.

El Gobierno de Huerta fracaza en primer término, porque careció de un apoyo político interno, situación que se manifiesta en los levantamientos contra su presencia en el Gobierno, y en segundo lugar porque representó un movimiento político cuya inspiración y fuerza única estaba de terminada por el apoyo del exterior, fundamentalmente los Estados Unidos, en cuanto perdió este apoyo se vio obligado a abandonar el País, dejando el gobierno en manos del Lic. Francisco S. Carbajal, el 14 de julio de 1914.

La lucha armada empezó a desmoronar al ejército Federal al mando de Huerta, así a fines de 1913, estaba en poder de las fuerzas revolucionarias, las Ciudades de: Culiacán, Ciudad Juárez, Ciudad Victoria y Chihuahua; en abril de 1914, tenían ya en su poder: Torreón, San Pedro de las Colonias y Monterrey; En mayo: Tampico, Tuxpan, Saltillo y Tepic; en junio: Zacatecas, Guadalajara y Acapulco; y en

julio: San Luis Potosí, Colima, Aguascalientes, Guanajuato Queretaro y Morelia.

Fué una lucha en que durante 17 meses las divisiones del Noroeste al mando de Alvaro Obregón; del Norte comandada por Francisco Villa; y del Noroeste al mando de Pablo González, más las guerrillas de Emiliano Zapata, desmoronaron sistemáticamente al ejército Federal de Huerta, hasta que lo hacen desaparecer, al coincidir las fuerzas revolucionarias en Teoloyicán, a las puertas de la capital de la República el 13 de agosto de 1914, cuando ya -- Huerta había abandonado el País. La lucha contra la dictadura de Huerta se termina en ese momento con la firma de los tratados de Teoloyicán.

Sin embargo esto no pone fin a la lucha armada en el País, únicamente determina la desaparición del ejército Federal, y junto co él, gran parte de los intereses políticos de la época Porfirista. Sin embargo sigue aún viva la guerra civil, ahora planteada por dos bandos: la de -- los antiguos radicales frente al reformismo precario del Gobierno Maderista, que van a tratar de aglutinar un movimiento políticamente coherente y unificado, en la convención de Aguascalientes, que se reúne en noviembre de -- 1914 y por otra parte el movimiento constitucionalista -- encabezado por Carranza en lo político, y por Alvaro Obre

gón en lo militar, que únicamente plantea el restablecimiento de la vida institucional emanada de las normas es tablecidas por la Constitución de 1857.

Las pretenciones de Villa en ese momento, se sintetizaban en los Acuerdos de Torreón, en julio de 1914, en donde se establecía un convenio con Carranza, en el cual los Villistas pretendían el cumplimiento del Plan de Guadalupe, el restablecimiento de la Constitución, el nombramiento de autoridades provisionales en el orden político y judicial, la convocatoria a elecciones y la reunión de una Convención de Generales y Gobernadores Revolucionarios; consideraba necesario que el primer Jefe, Venustiano Carranza, asumiera el cargo de Presidente Interino de la República y que se inhabilitara a los militares para ser candidatos a la Presidencia.

Desde luego estas intenciones de los Villistas no podían ser aceptadas por los participantes en las filas -- del ejército constitucionalista, puesto que significaban la pérdida del poder político para los principales jefes militares del constitucionalismo, de manera que después de la Convención de Aguascalientes, Francisco Villa lanza un manifiesto desconociendo a Carranza, acusándolo de incumplimiento de los Acuerdos de Torreón. Al romper sus -- vínculos con Venustiano Carranza, firma con Zapata el --

"Pacto de Xochimilco" el 4 de diciembre de 1914. Por medio de este Plan, se acepta por parte de Villa el "Plan de Ayala", en lo relativo al reparto de tierras y ambos contrajeron el compromiso de elevar a la Presidencia de la República a un civil identificado con la Revolución.

Sin embargo no podía presentarse una unificación -- entre Villistas y Zapatistas, porque su visión político económica de la sociedad era básicamente distinta ; se -- puede definir a los Zapatistas como agraristas radica-- les autóctonos con un fuerte sabor anarquista, que favo-- recen la intervención del Estado para igualar el poder -- de los trabajadores y de los capitalistas, pero que no -- consideran la abolición del capitalismo como parte de un programa inmediato. Por lo menos un buen número de Villis-- tas pueden ser considerados como conservadores autóctonos extremistas que favorecen un sistema elitista para propi-- ciar el avance del pueblo dentro del marco sagrado de la Propiedad Privada y se oponen a la participación de las-- masas. Aunque se den en la convención varias expresiones militantes de patriotismo y nacionalismo político, no -- hay inicio alguno de que Villistas ni Zapatistas conside-- raran la denominación económica extranjera ó la interven-- ción política como problemas graves". (10)

Si la agrupación de Villistas y Zapatistas, resultaba

desde un punto de vista político, poco viable por las diversas concepciones que en última instancia tenían acerca de la vida institucional del País. Tampoco resultaba viable un acuerdo político entre estos grupos, y el movimiento constitucionalista; razón por la cual a partir de 1915 la guerra civil se intensifica, y no va a concluir sino con la derrota de Villa en Celaya y con la muerte de Zapata en 1917.

Aún cuando en el momento en que se convoca al Congreso Constituyente de 1917, la guerra civil continúa, sin embargo la fuerza política militar del constitucionalismo es la hegemónica en el País, quedando otro tipo de movimientos armados como movimientos locales cada vez más aislados.

Con el triunfo del ejército constitucionalista y la promulgación de la Constitución de 1917, se restituye la vida institucional del País, con los esquemas formales existentes, aunque con una gran renovación de los personajes políticos dentro de la organización administrativa del gobierno.

El restablecimiento de la vida institucional en México a partir de la Constitución de 1917, significó un largo proceso, en el cual jugó un papel importante, primero la formación del ejército constitucionalista, que sirvió de

base para la organización de un ejército de la revolución triunfante que sustituyera al viejo ejército porfirista. -- Es segundo término estuvo también la presencia de personalidades dentro del ejército, los llamados "caudillos", que fueron concentrando la fuerza militar y política, hasta unificarla en un solo cuerpo coherente.

Todo este proceso que se inicia durante la época de Obregón, va a tener su face de culminación en la reorganización que del ejército realiza el General Amaro, por órdenes del Presidente de la República Plutarco Elías Calles con lo cual la vida castrense, se somete a una estructura organizativa institucional, en donde dejan de tener preponderancia de personalidades político militares.

Es importante destacar como es que la participación de Plutarco Elías Calles, desde el momento en que toma las armas junto al General Alvaro Obregón, va a tener una larga vida política en el País, cosa extraordinaria para los momentos en que se vivían, toda esa carrera político militar, va a culminar con la instalación, plena de la vida institucional del País.

La participación de Calles durante la lucha armada en contra de la dictadura, y su participación político militar dentro del gobierno de Carranza y Obregón, lo convierten en un personaje importante dentro de la vida política

nacional, formando parte de los caudillos de la revolución, sin embargo una vez muerto Alvaro Obregón, su fuerza político-militar es predominante en el momento, y la va a aprovechar para eliminar la posibilidad de la continuidad de una vida política nacional, basada en la presencia de caudillos, quizás porque se dá cuenta de que al llevar al País a la vida institucional plena en todos los órdenes, inclusive en la organización militar, que era de donde se deriva la fuerza del caudillaje, con ello estaba garantizada su presencia política por un largo período de tiempo.

CAPITULO II

LA REVOLUCION Y LA CONSTITUCION DE 1917

## 2 . 1 EL CAUDILLISMO.

La lucha armada que se dió en el territorio mexicano a partir de las sublevaciones contra el Gobierno de Madero, y que no concluyeron sino hasta 1920, con el ascenso del General Alvaro Obregón a la Presidencia de la República, dejaron una secuela política conocida como : Caudillismo. Y estaba motivada por la idea de los participantes -- en el movimiento armado de que de alguna manera encarnaban un poder emanado de la popularidad que habían adquirido durante sus actividades guerreras, además de que pensaban que era realmente fácil desde las condiciones socioeconómicas del País, que no eran nada favorables a un clima de tranquilidad social, arrear a las masas para que -- los siguiera en combates armados, justificados con los -- más disímbolos objetivos políticos.

Las fuerzas más importantes del caudillismo, se encontraban en los antiguos Carrancistas, que veían al Gobierno de Alvaro Obregón como un Gobierno Usurpador, existiendo intentos por parte de los Generales Lucio Blanco, y Murguía de levantar en armas nuevamente al País, sin embargo sus pretensiones no tuvieron eco en la población -- del País, debido a que las condiciones políticas de la Nación cambiaban constantemente día con día, y cada vez se alejaban más de los esquemas existentes en la vida social

prevaliente durante los años de 1917-1917.

Pero la idea de que la personalidad popular y la fuerza de las armas, podían ser capaces en un momento dado de alentar un movimiento armado, para subsituir al gobierno establecido, no solo eran patrimonio de antiguas facciones vencidas por el ejército constitucionalista al mando de Obregón, sino que también muchos de los múltiples generales surgidos de las filas del ejército constitucionalista abrigaban esperanzas y ambiciones políticas basadas en la idea de su popularidad y fuerza militar.

Aunque sin lugar a dudas el caudillo que aunque vencido y retirado, significaba una fuerza política, era Francisco Villa, pues como señala Valadéz "el País no ignoraba que en Canutillo (la hacienda propiedad de Villa) se hallaba una fuerza potencial humana; porque eso era Francisco Villa. Así, si en la guerra Villa había sido un gigante conmovedor, no por ello la paz perturbaba sus cualidades, ni sus designios. Todavía pues, el País estaba obligado a aguardar nuevas hazañas del caudillo; y no siempre las posibilidades de las hazañas suelen acarrear la tranquilidad de los Estados". (11)

A pesar de que el gobierno de Alvaro Obregón tenía la suficiente fuerza política militar para cimentar la vida institucional del Estado mexicano, como menciona Vala

(11) Valadéz José C. Historia General de la Revolución -- Mexicana. Tomo VII p.235

déz;"Todavía el cuerpo mexicano no estaba totalmente saturado por la guerra, los hombres seguían abrasados por la pólvora. El espíritu de aventura idealizado en el triunfo a fuerza de armas, según inquietando a los mexicanos, la falta de empleo para quienes por millares habían concurrido a las acciones bélicas y se habían sustentado de las mismas, movía a los desocupados a nuevas empresas guerreras. Las armas que continuaban en poder de los vencidos, seguían incitando a la gente para resolver sus cuitas mediante la violencia". (12)

No es extraño entonces que en este clima político-- los jefes del ejército constitucionalista, buscáesen cimentar el poder político militar que poseían, en una presencia popular, que aumentase su prestigio político personal que obtuvieron durante el movimiento armado. Esta situación va a producir el que se utilice un lenguaje político, cuyo contenido en la mayoría de las veces, no concordaba con la actividad político administrativa cotidiana, con lo cual no es extraño el que en los discursos políticos de Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles se utilice un lenguaje que los hace aparecer como proclives a las luchas proletarias y al socialismo, en momentos en que el Estado Mexicano no tenía el menor rasgo de adoptar ese tipo de posiciones políticas.

Pero como el discurso político tenía que ser respaldado, aunque fuese en algunas ocasiones, por actos que avalasen la verosimilitud de lo expresado, se adoptaron asimismo medidas de tipo popular, que no representasen cambios radicales en la política administrativa del gobierno pero que sin embargo, si permitían la manifestación de actitudes políticas aparentemente favorables a las masas -- desposeídas, con lo cual se afianzaba el prestigio popular del caudillo revolucionario, sin lesionar su fuente real de poder político.

"Es por ejemplo el caso de los postulados presentados por Obregón, por medio de toda la legislación agraria, que se dicta durante su gobierno, presenta una visión de reforma agraria aparentemente radical, quitando inclusive las banderas políticas a gran cantidad de grupos agraristas, habiéndose dejado rehacer las principales acciones de esta reforma agraria en los viejos hacendados, que para ese momento ya no representan una fuerza política de peligro para el gobierno; y aún así el movimiento de ejecución administrativa del gobierno en cuanto a la aplicación de la ley agraria, es sumamente lento en comparación a los -- vehementes y sistemáticos pronunciamientos políticos acerca de la reforma agraria". (13)

Otro fenómeno que trae consigo el caudillismo de los je--

(13) Idem. p. 195-200

fes del ejército constitucionalista, es su costumbre de - apoyar las actividades de líderes obreros o de corte --- agrarista, con objeto de mantener una actividad política- que sirviera de contrapeso a los movimientos de reivindi- caciones auténticamente populares; así por ejemplo Calles al apoyar a Luis N. Morones como líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos (CROM), aparte del po- der político que se deriva del control de las organiza- ciones creadas, genera un prestigio personal como abanda- rado de causas de representación popular.

Este tipo de actividades políticas realizadas duran- te el período presidencial de Obregón ayudaron a ampliar y fortalecer la base social de sustentación política del Estado Mexicano, al lograr la movilización de fuerza obre- ras y campesinas, se creaba un contrapeso político a la - fuerza de los caudillos militares, pues el movimiento -- agrarista tolerado, apoyado e inclusive fomentando el que se armase, se utilizó en muchas ocasiones contra las pre- tensiones de movimientos de caudillos militares, inclusi- ve en la época de Calles contra el movimiento cristero.

Para contrarrestar el caudillismo utilizó Obregón, - la corrupción de los jefes militares, otorgandoles conce- ciones militares y de otra índole. con lo cual si bién - en un primer momento fortalecía las posesiones locales -

de algunos jefes militares en detrimento del poder central esto contribuía a desprestigiarlos, cortándoles la posibilidad de la credibilidad popular, él mismo Obregón llegó a -- decir que no existía General capaz de aguantar una cañonazo de cincuenta mil pesos. "Y aunque la corrupción dentro de las fuerza armadas existía desde tiempo atrás, con el -- Obregonismo se convierte en práctica a la que se acude con insistencia, como recurso para concertar y afianzar alian-- zas políticas". (14)

Pero el acontecimiento que ayudó a cortar gran parte del caudillismo revolucionario, fué el levantamiento encabezado por Adolfo de la Huerta en 1923; puesto que como menciona Portes Gil: "...al término de la revuelta del 23, 31 el ejército quedó en parte descaudillado, pues murieron muchos Generales, de los cuales ocho ó diez eran de prestigio". -- (15)

A pesar de que durante la época de Obregón se desarrolla una actividad constante contra el caudillismo, porque -- era necesario para establecer las bases sobre las cuales -- afianzar la institucionalización del Orden jurídico propues-- to por la Constitución de 1917; el problema del caudillismo no se liquidó, sino hasta el período presidencial de --- Calles, con la reorganización y reforma del ejército, que de finitivamente lo organiza como un poder institucional, de

(14) Boils Guillermo. Los Militares y La Política En México 1915-1914. p. 60.

(15) Portes Gil Emilio. Quince Años De Política Mexicana. - Ediciones Botas. México. 1941. p. 241

donde son desplazados los caudillos, con la idea de que los mecanismos de lealtad a los hombres se suplantaran en forma creciente por la lealtad a las organizaciones constitucionales.

En 1928, Calles juzgaba al caudillismo: señala, "Los que en esta ocasión pretendiéramos analizar situaciones de México, desde su nacimiento a la vida independiente como País para arrojar toda responsabilidad o toda la culpa sobre -- los hombres a quienes los azares de la vida nacional, la - condición inerte de las masas rurales, ahora despertadas -- por la revolución, y una dolorosa condición de pasividad -- ciudadana, casi atávica en las clases media y submedia, también ahora, por fortuna despiertas ya, los convirtió en caudillos, identificándolos, por convicción, por lisonja ó por - cobardía, con la Patria misma, como hombres necesarios y únicos". "No necesito recordar como estorbaron los caudillos no de modo deliberado quizá, pero sí de manera lógica y natural desde siempre, la aparición y el desarrollo de otros prestigios nacionales de fuerza, a los que pudiera recurrir el País en sus crisis internas ó, externas, ó como imposibilitaron o retrasaron, aún contra la voluntad propia de los caudillos, en ocasiones pero siempre del mismo modo natural y lógico, el de desarrollo pacífico evolutivo de México, como País institucional, en el que los hombres no fueran

como debemos ser, sino meros accidentes sin importancia real, al lado de la serenidad perpetua y augusta de las -- instituciones y las leyes". Para agregar más adelante.... y se presenta por último, a la totalidad de la familia mexicana, la oportunidad quizá única en muchos años, repito, de hacer un decidido, firme y definitivo intento para pasar de la categoría de pueblo y gobierno de caudillos, a la más alta, respetada, productiva, pacífica, y más civilizada condición de pueblo de instituciones y leyes". (16)

Con estas palabras que formaban parte de su informe de gobierno al Congreso de la Unión, en su último año de gobierno, y después de la muerte del caudillo Alvaro Obregón, ya electo presidente, con lo cual quedaba vacante la - Presidencia. Calles hizo el elogio a la esquila mortuoria del caudillismo surgido de la lucha armada de la Revolución Mexicana.

Con ello se cerraba todo un capítulo de guerras civiles dentro del territorio mexicano, todavía iban a seguir algunos intentos de revivir las viejas glorias del caudillismo revolucionario, como es el caso de la revuelta Escobarista, que el propio Calles se encargó de sofocar, pero ya fueron intentos aislados que no lograron trascender.

## 2 . 2 EL LATIFUNDISMO.

El latifundismo es una forma de propiedad de la tierra para usos agrícolas, que surgió durante la época colonial, se consolidó a través del siglo XIX, y produjo para fines de siglo una gran concentración de la propiedad de la tierra en manos privadas. "Al iniciarse los años treinta, México aún tenía 1831 haciendas que sobrepasaban las 10,000 ha., si bien solo representaban el 0.3% de las explotaciones particulares, su extensión equivalía al 56 % del área total privada. Estas enormes fincas estaban desigualmente distribuidas y en algunas regiones su importancia era indiscutible; en la zona norte no llegaban a constituir el 6. % de las fincas privadas, sin embargo poseían el 92 % del área ejidal; y en Estados como Quintana Roo, representando el 6 %, poseían el 99 % del terreno no ejidal". (17)

Este proceso de acumulación de la tierra que se fortaleció a partir de la Constitución de 1857, que prohibió el que las comunidades civiles ó eclesiásticas pudieran poseer o administrar bienes rústicos, modificando con ello las características de la propiedad de la tierra para usos comunales, en manos fundamentalmente de los pueblos indígenas, dado que se consideró como organismos corporativos a las comunidades de los ejidos.

Este proceso se aceleró a partir de 1876 en que se adoptó una ley que otorgaba concesiones a compañías privadas para fijar los límites de grandes superficies en algunas regiones del País y corregía y revisaba los títulos de propiedad correspondientes. "Esta ley permitió la apropiación de los terrenos sin título registrados, y en consecuencia causó la desaparición de muchas comunidades. Se ha estimado en cerca de 930,500 ha. la tierra propiedad de las comunidades que pasó a formar parte de las haciendas como resultado de la ocupación y compra de terrenos baldíos y de la adquisición de propiedades mediante el ejercicio de los derechos de aguas. Al final de la dictadura de Porfirio Díaz, cerca del 1 % de la población tenía en su poder alrededor del 70 % de las tierras laborables del País". (18)

El latifundismo con las características antes explicadas, en un País en donde la mayoría de la población vive de actividades agrícolas, representaba un problema social, que desbordaba al simple planteamiento de la propiedad de la tierra, pues siendo México una Nación de campesinos pobres, explotada por una minoría privilegiada, ligada al capital extranjero, bordaba en torno del problema una gran cantidad de apreciaciones de tipo racial, puesto que casi la totalidad de peónes y jornaleros eran de raza indígena

(18) Huijzer Gerrit. La Lucha Campesina en México. México--- Centro Nacional de Investigaciones Agrarias. 1982. p. 12

o meztizos.

El latifundismo y la lucha que se desata contra el mismo a partir de la revolución de 1910, reviste características de una lucha con profundas reivindicaciones de carácter popular, no es casual que los principales planteamientos que se realizan acerca de lo que debe ser la reforma agraria, de una manera u otra se encaminan a repartir la propiedad de la tierra, que en el fondo no significaba otra cosa que un intento por lograr una mejor distribución de la riqueza, que a los ojos de la mayoría de los habitantes del campo representaba una situación de injusticia social.

Y es que el latifundismo representó los resultados sociales de una serie de concepciones económicas que trataron de fomentar y acrecentar la producción agrícola en manos del capitalismo, que se contemplaba al final de la época de Juárez como la solución ideal para el crecimiento económico del País. "...un punto esencial en el proyecto liberal era la presencia de una sólida clase media rural para alcanzar la industrialización, el progreso, la ciencia y el comercio. De aquí que fué vital la destrucción previa de las estructuras agrarias opuestas a este proceso, liberando a las que se consideraban saludables fuerzas del mercado que conducirían a esa formulación de la clase

pequeño burguesa a través de la competencia.

Sin embargo los beneficiarios de la desamortización y nacionalización de los bienes del clero, y de la fragmentación de propiedades comunales de pueblos, fueron los antiguos hacendados, los nuevos revolucionarios y agiotistas. Esto sucedió porque se trataba de una sociedad caracterizada por su acentuada regionalización, por la diferencia étnica y cultural, y la consecuente discriminación étnico-económica, por la adversidad de lenguas de la población rural, por el analfabetismo, por la existencia de una rígida estratificación de las castas, por la poca participación de la población rural en el intercambio mercantil y por la reducida acumulación". (19)

Para tener idea de lo que significó la profunda modificación que en la estructura de la propiedad agraria introdujo el liberalismo del siglo XIX, baste señalar: "cómo punto de comparación considérese que la etapa final de la transformación liberal del agro, que es la reforma agraria de la Revolución Mexicana de 1910, en las cinco y media décadas que lleva la aplicación desde 1915 hasta 1970 no ha llegado a superar la magnitud de la superficie afectada por la reforma y el Porfirismo". (20)

El latifundismo creó una forma de organización social en el campo mexicano, caracterizada por la explotación --

(19) Peña Sergio De La. La Formación Del Capitalismo En - México. 6a. Ed. México, Siglo XXI. 1979. p. 138

(20) Idem. p. 190

intensiva de la mano de obra asalariada en algunos tipos de cultivos como el algodón, en la Comarca Lagunera cuya fibra era la materia prima para la industria textil, pero también propició en muchas haciendas un sistema por el cual millones de trabajadores quedaron ligados a las haciendas a causa de las deudas esclavizadoras, fomentadas por las tiendas de raya.

De manera que el 95 % de las familias rurales que no contaban con tierra propia, vivían sujetas a un angustioso sistema de vida, que se agudizó en la medida en que la producción agrícola perdió mercados en el exterior, y no pudo desarrollar un mercado interno para sus productos, pues el monopolio de la propiedad de la tierra, estimuló el camino fácil para la obtención de ganancias -- con los productos del campo; baja producción y altos precios, con salarios bajos, a fin de compensar la creciente pérdida de mercados". El latifundio y la acumulación de tierras laborables en manos de familias políticamente influyentes y de sociedades extranjeras y nacionales, -- fueron preparando el camino para el advenimiento de una Reforma Agraria. (21)

## 2 . 3 LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA

El triunfo del ejército constitucionalista, frente a las fuerzas Villistas y Zapatistas, que agrupadas políticamente en la Convención de Aguascalientes pretendían imponer una nueva forma de gobierno, consolidó al movimiento constituyente como el factor político militar hegemónico en México. El constitucionalismo surgido a partir del desconocimiento de Huerta, fundamentó sus acciones y presencia política en la lucha armada contra la dictadura de Victoriano Huerta, en la reinstalación de la constitución de 1857. El constitucionalismo considerado como movimiento político militar, estuvo configurado por una coalición de fuerzas políticas y militares, que se fueron agregando conforme se desarrolló la guerra civil.

Sus planteamientos si bien en lo fundamental atendían al restablecimiento de la vida institucional de acuerdo a lo establecido por la constitución de 1857, no fundamentaban su actuación únicamente en este aspecto, sino que también empezaron a plantear reformas socio-económicas en la medida en que fueron absorbiendo diversos grupos desde antiguos Porfiristas, hasta agraristas radicales y trabajadores organizados en batallones rojos.

A pesar de que en un principio el constitucionalismo únicamente había proclamado restablecer la constitución -

de 1857, restablecer el gobierno constitucional y convocar a elecciones de acuerdo a las disposiciones de las normas constitucionales del 57. Debido quizás a la presencia de incipientes movimientos populares en las mismas filas del constitucionalismo, el primer jefe del ejército constitucionalista, Venustiano Carranza, convocó en 1916 a un nuevo Congreso Constituyente, que tendría por objetivo reformar la constitución de 1857 para arrancar las raíces de la tiranía.

"Palavacini en una serie de artículos publicados en el periódico "El Pueblo", entre enero y abril de 1915, dice que existían tres argumentos en favor de un nuevo Congreso Constituyente:

- 1.- Legitimaría y enraizaría las reformas que se habían decretado y las haría irreversibles en los siguientes -- Congresos Ordinarios.
- 2.- Corregiría ciertas imperfecciones formales de la constitución de 1857. Y
- 3.- Sería el procedimiento para enmendar la constitución y era extremadamente difícil, especialmente cuando se -- trataba de tantos cambios". (22)

El Congreso Constituyente se reunió el 10. de diciembre de 1916 y terminaron a fines de enero de 1917. Sobre la composición ideológica de los Diputados participantes

en este Congreso Constituyente, se ha escrito una gran bibliografía, en donde hay una coincidencia en señalar que la gran mayoría de los Diputados sostenía ideas más radicales que las de Carranza y que la facción de Diputados completamente leal al primer jefe, era una minoría dentro del Constituyente. Lo que es importante hacer notar es la gran homogeneidad representativa de diversos intereses socio-económicos del País.

Andrés Molina Enriquez en su libro La Reforma Agraria en México, afirma que si las elecciones para Diputados al Congreso Constituyente, no significaron el triunfo del Sufragio Efectivo, probablemente reflejaron la situación del País en ese momento, representando la fuerza pasiva, política y militar, de las diversas tendencias a nivel local y regional". (23)

A pesar de que la convocatoria al Congreso Constituyente había excluido como posibles participantes a los que habían servido a las facciones rivales al constitucionalismo o en puestos públicos ó militares.

La mayoría de los participantes en el Congreso Constituyente, pertenecían a la clase media no empresarial y casi todos tenían estudios superiores; asistieron: 15 médicos, 17 ingenieros, 18 abogados, 12 maestros, 18 escritores y periodistas, 4 oficinistas, 7 obreros, 1 cam-

(23) Molina Enríquez Andrés. La Revolución Agraria En México. Prol. de Emilio Portes Gil. México. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. 1976.p.490

pesino, 4 comerciantes, 2 agricultores, 3 exmilitares, 1 estudiante, y otros más hasta completar el número de 118 (24).

Podría decirse que todos los participantes en el -- Congreso Constituyente tenían una ideología liberal y un profundo nacionalismo, la preparación de algunos de ellos y la necesidad que sentían como ineludible de mejorar las condiciones de vida de la enorme población de peones, -- jornaleros y trabajadores del País, los llevó a introducir reformas en el texto propuesto por Carranza, para incluir reivindicaciones de tipo social en texto Constitucional.

Respecto a la organización política del País, el consenso de los Constituyentes de 1917 se mantuvo uniforme en cuanto a mantener la estructura de un República, Democrática, Representativa y Federal, introduciendo modificaciones como la elección directa de los representantes del pueblo y la ampliación de las facultades del Ejecutivo.

En si el Congreso Constituyente de 1917, en relación a la estructura política del Estado Mexicano, reflejó en la Constitución lo que se había expresado constantemente durante todo el proceso de lucha armada, a saber: Una -- República Democrática, Representativa, llegándose a contemplar el voto directo para la elección de Representan-

tes del pueblo en los órganos del Estado, como una forma de garantizar la participación política de la mayoría de la población, puesto que únicamente se contemplaba el voto masculino, pero sin ninguna limitación más que la de edad mínima, lo mismo en cuanto a las aptitudes para ser electo, que únicamente tiene limitaciones en cuanto a -- edad mínima, un hincapié en la nacionalidad y residencia, y requisitos de honorabilidad.

Por otra parte se insistió en la estructura de un - Estado fuerte con características corporativas y facultades para intervenir, como regulador de lo que en ese momento se pensaban como desviaciones egoístas de capitalistas y trabajadores, sin llegar a pensar en un Estado igualitario, se concibe al Estado como un corrector de los - efectos nocivos del capitalismo monopolista, que durante la época de Porfirio Díaz, tantos desmanes y problemas - había causado. Se le dá al Estado facultades de promotor de la actividad económica en su forma de capitalismo privado, que refleja una actitud nacionalista que ve el Estado fuerte, un elemento para proteger e impulsar la vida económica de los mexicanos frente a la inversión extranjera.

Esta actitud del constituyente de 1917, es comprensible si atendemos a la circunstancia de que a pesar de-

todos los intentos del liberalismo del siglo XIX, por -- crear las condiciones favorables al desarrollo del capitalismo en México, no se había logrado crear un capitalismo nacional fuerte, sino al contrario una concentración-monopólica de la propiedad, en manos de personajes influyentes políticamente, o de inversionistas extranjeros , o de ambos en asociación. Realmente el capitalista nacional sobre todo el que podríamos calificar como pequeño empresario, había visto constantemente obstaculizado su crecimiento económico, pues siempre se vio obstaculizado -- por la fuerte competencia del capitalismo monopolista -- del exterior.

Las normas constitucionales de 1917, responden a la idea de establecer un Estado de corte perfeccionista en medio de una situación económico social de fuerte dependencia del capital externo. Se concibe al Estado como el elemento protector de la vida económica de los mexicanos porque como señala Molina Enríquez: "En la vida de todos los pueblos, los derechos de propiedad y muy especialmente los de la propiedad de la tierra, traducen todos los progresos alcanzados: son la vertebración que dá fuerza positiva y trascendencia social a dichos progresos. Siempre que una revolución realmente triunfa, asegura su -- triunfo traduciéndolo en forma de propiedad que hacen --

más robusta la expresada vertebración; un estado de revolución indica un estado de incongruencia entre los hechos positivos y las formas legales de la propiedad. de la tierra era el problema capital para nuestro País; pero la guerra mundial multiplicaba mucho los términos de ese problema, y era necesario alzar más, mucho más el punto de observación para abarcar dichos términos hasta en sus más lejanas consecuencias". (25)

Al señalarle a la propiedad una serie de modalidades al Constituyente del 17, configura un tipo de organización social que sin desprenderse de la idea básica del liberalismo económico, se estableciera la "oportunidad de impedir la formación y el desarrollo de plantas tan nocivas a la sociedad, que a ellas se deben los trastornos que el capitalismo ha causado, siendo perfectamente lógico que a la facultad de regular, de alterar, de restringir y hasta agotar los derechos tenidos por los particulares en concepto de propiedad privada, se uniera la de evitar que -- estos mismos derechos sirvan de medio para que tales plantas se generen, se desarrollen, y produzcan los graves males que en todas partes han producido. Ya dijimos que el espíritu del artículo 27 de la Constitución, radica -- esencialmente en el propósito de dar a los poderes públicos la fuerza necesaria para contener dentro de los lími-

tes de los intereses sociales, todas las actividades humanas, pudiendo detenerlas y destruirlas si traspasan esos límites". (26)

En todo momento está presente en el Constituyente - la idea de un Estado que al actuar como regulador de la vida social, corrija esos desmanes del capitalismo monopolista, anónimo y poderoso, en un afán por corregir los efectos nocivos del liberalismo económico, pero sin pensar - que las formas del desarrollo capitalista están agotadas al contrario como se señala en el dictámen de la comisión redactora del artículo 27 Constitucional: "Si bajo estas condiciones se lleva a cabo el fraccionamiento (de la propiedad de la tierra), tomando las precauciones que exija la prudencia para que produzca el resultado apetecido, la situación de las clases trabajadoras de los campesinos mejorará indudablemente, los jornaleros que se conviertan en propietarios disfrutarán de independencia y de la comodidad necesaria para elevar su condición intelectual - y moral, y de la reducción del número de jornaleros obtenida por medio del fraccionamiento, hará que su trabajo - sea más solicitado y mejor retribuido. El resultado final será elevar la producción agrícola en cantidad superior a las necesidades del consumo". (27)

(26) Idem. p. 502

(27) Rouaix Pastor. Genesis De Los Artículos 27 y 123 De La Constitución Política de 1917. 2a. Ed. México. Biblioteca del Instituto Nacional De Estudios Históricos De La Revolución Mexicana. 1959. p.178

Lo mismo al reivindicar la propiedad del contenido del subsuelo, existía en el Constituyente el antecedente inmediato de la explotación del petróleo, hecho por compañías extranjeras que no habían dejado hasta ese momento ningún beneficio al País, pues la riqueza generada se había ido al extranjero; porque como señala Molina Enríquez "dividió la condición jurídica del suelo: la del suelo superficial ó superior, y la del suelo inferior ó subsuelo dejando este en todo tiempo, con las vetas y yacimientos minerales, depósitos de petróleo, etc, dentro del dominio inalienable e imprescriptible de la Nación, para hacer frente a las exigencias más o menos imperativas de los imperialismo, pues en lo subsecuente nadie podrá tener sobre las cosas del subsuelo más que concesiones ligadas a los trabajadores que con ellas se hicieron y revocables por su misma naturaleza, no pudiendo ser ya las de que se trata susceptibles de propiedad, posesión, servidumbre, ni de prescripción". (28)

Con la Constitución de 1917 se crearon las bases generales para el establecimiento de una regulación de la propiedad privada por parte del Estado, reconociendo diversas modalidades de la misma, como se señala en la exposición de motivos del proyecto del artículo 27; "El proyecto que nosotros formularemos, reconoce las tres clases de de-

(28) Molina Enríquez Andrés. op. cit. p. 502

rechos territoriales que real y verdaderamente existen en el País: la de la propiedad privada plena, que puede tener sus dos ramas, la individual y la colectiva; la de la propiedad privada restringida en las corporaciones o comunidades de población dueñas de tierras y aguas poseídas en comunidad, y las de las posesiones de haco, cualquiera que sea su motivo y condición". (29)

Al considerar el artículo 27 de la Constitución de 1917, que la propiedad de tierras y aguas dentro del territorio mexicano, pertenece originariamente a la Nación, la cual podrá crear la propiedad por medio de la transmisión del dominio directo a los particulares, pero reservándose el derecho de expropiación por causa de utilidad pública. Se establecieron los principios necesarios para convertir al Estado Mexicano en el promotor, regualdor y constructor de un orden social, que los miembros del poder constituyente vislumbraban como la apertura del pequeño propietario y al capitalismo nacional, frente a los inversionistas extranjeros.

De heco estaban planteados todos los elementos jurídicos imprescindibles para que el Estado pudiese llevar a efecto una Reforma Agraria, que era uno de los imperativos del momento, sin embargo al convertir al Estado en el promotor único y sin limitación alguna de lo que debería con

(29) Rouaix Pastor. op. cit. p. 168

siderarse de "utilidad pública"; se crearon los fundamentos para convertir al Estado Mexicano, en la empresa capitalista de mayor magnitud en el País.

Sin embargo los principios constitucionales cerraron también las puertas al liberalismo individualista que no reconoce más beneficio que el de la ganancia personal, -- construyendo los principios sobre los cuales se desarrollarían los conceptos jurídicos e instituciones de derecho social.

CAPITULO III

LA LUCHA POR LA TIERRA

### 3 . 1 ANTECEDENTES HISTORICOS

Escibía Andrés Molina Enríquez en su libro (La Revolución Agraria En México); "La revolución comenzada en 1910, no há terminado todavía, ha sido uno de tantos episodios (el más profundo y trascendente) de las luchas -- agrarias comenzadas desde la Independencia, para destruir los latifundios que son las raíces madres de la organización social por castas que subsiste todavía, y no ha llegado a su fin porque los indios y mestizos paralizados -- por un incomprendible complejo de inferioridad, no han -- acertado a liberarse de la aparente superioridad social y de la perversa acción política de los españoles, de los criollos y de los criollo-mestizos". (30)

Este tipo de afirmaciones de los historiadores que vivieron en la época de fines y principios de siglo, vistos en nuestros días aparecen ante nuestros ojos como demasiado lapidarias, sumamente tajantes, sin embargo encierran la visión de un mundo de transición, del México anterior a la transformación ocurrida en la década de los treinta, en que el País empezó a dejar de ser fundamentalmente rural, para iniciar una etapa de urbanización e industrialización.

Pero el México anterior a los años treinta, era un País profundamente agrario, en el sentido más amplio --

(30) Molina Enríquez Andrés. op. cit. p. 504

como una Nación que vive en el campo y del campo, razón - por la cual la propiedad de la tierra destinada a actividades agrícolas adquiere una peculiar importancia histórica. Si a esta situación agregamos un problema racial, debido a que las tierras fueron conquistadas por los Españoles, y que después configuraron el Virreynato de la Nueva España, eran tierras habitadas por los Indios que fueron disputadas por los Españoles y los Criollos, por un doble motivo; en primer término porque ocupaban las mejores --- tierras cultivables de acuerdo a la tecnología agrícola - de la época, y al tipo de organización social en que vivían y en segundo la cuestión de la tierra siempre involucró-- la pretensión de criollos y españoles de obtener mano de obra barata, por parte de los indios, pues no pretendían - la tierra para cultivarla por sus propias manos.

Esta situación es motivo de disputa constante desde el siglo XVI, primero por la cuestión de la encomienda, - que involucraba la obtención de tierra y mano de obra barata, y después por la tierra concedida a los pueblos y comunidades indígenas por la Corona Española como parte de una política de pacificación. Además de las tierras comunales que el clero obtuvo para misiones de indios que se establecían en las mismas, y que formaban parte de la política evangelizadora-pacificadora de la Nueva España.

Esta situación creó un régimen de propiedad legal de la tierra, basado en una serie de concesiones políticas que formaban parte del equilibrio establecido en el Virreynato de la Nueva España, puesto que al mismo tiempo que se concedían tierras comunales a las misiones y pueblos de indios, se otorgaban grandes extensiones de terrenos para la formación de haciendas de explotación agrícola, organizadas de acuerdo a los conocimientos técnicos de la época, y que se proveían de mano de obra, ya sea de indígenas que provenían de encomiendas, o bien de mestizos o de indios evangelizados que por diversas razones optaban por irse a trabajar de peónes en las haciendas, muchas veces porque las misiones no contaban con los recursos para proveer una buena manutención del indio. Se llegó inclusive a utilizar mano de obra esclava de negros en la zona de las costas del Golfo de México. •

• Sin embargo este esquema de propiedad del agronovohispano basado en concesiones de tipo político por parte de la Corona Española, buscando un equilibrio de fuerza sociales de indígenas, españoles y clero, con objeto de mantener su soberanía, no siempre resultó todo lo efectivo que era de esperarse a través de tres siglos de colonización, fué una fuente innumerable de disputas y rebeliones indignas, que siempre fueron reprimidas y contro-

ladas de alguna manera en base a las nuevas concesiones.

Sobre todo porque la lucha por la tierra se daba en torno a los centros de población establecidos en donde se encontraba la población indígena, en la medida en que la colonización fué creciendo hacia el Norte, el fenómeno -- cambió, pues se trataba de grandes extensiones de tierra, que en un principio fueron otorgadas a las misiones establecidas por el clero, y después que los indios habían sido pacificados por las misiones, se otorgaron propiedades para haciendas, a colonos de origen novo-hispano, criollos ó mestizos, colonización que se llevó a efecto durante el siglo XVIII y que tenían una mentalidad distinta a la realizada en los dos siglos anteriores.

Una de las diferencias básicas, se encuentra en el hecho de que el criollo o mestizo que va al Norte de México, en el siglo XVIII busca la tierra para explotarla él mismo y si incorpora al indio como peón, lo hace en calidad de asalariado, ofreciéndole mejores condiciones que las que tiene en las misiones evangelicas en que vive.

De manera que al momento en que adviene la Independencia política de España, se funda la República Mexicana todo el equilibrio político que existe en torno a la propiedad de la tierra cambia substancialmente, en primer lugar por la desaparición de la Corona Española y la intro-

ducción de un nuevo Estado, con objetivos y reglas del juego político distintas a las existentes durante la Colonia.

Uno de los primeros cambios fué la introducción del liberalismo económico, que exaltaba las virtudes del libre juego de la actividad económica, sin la intervención del Estado; y segundo, la desaparición de todos los fueros y prevendas que tenía la Corona Española, entre otros la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas, pues el derecho de propiedad sobre las tierras de América pertenecían a la Corona, de acuerdo a lo establecido por las Leyes de Indias, y se otorgaban mercedes de ocupación y aprovechamiento precario y plenamente revocable de la tierra como lo establecía la Ley IV, Título XII, Libro IV, De La Recopilación de Indias: Si en lo ya descubirto de las Indias, hubiera algunos sitios y comarcas tan buenos que -- convenga fundar poblaciones, y algunos se aplicaren a hacer asiento y venciudad de ellos, para que con más voluntad y utilidad lo puedan hacer, los Virreyes y Presidentes les den en nuestro nombre, tierra solares y aguas, conforme a la disposición de la tierra, con que no sea -- perjuicio de terceros y sea por el tiempo que fuere nuestra voluntad". (31)

De particulares a particulares, los derechos que se

(31) Citado por Molina Enríquez. op. cit. p. 80

derivan de las mercedes eran verdaderos derechos de propiedad, transmisibles por contrato y por herencia; eran susceptibles de prescripción, posesión y servidumbre, estando desde luego sujetos a la revocación por parte de la Corona.

Las mismas Leyes de Indias establecieron el uso común de la tierra: "Nos hemos ordenado que los pastos, montes, y aguas, sean comunes en las Indias y algunas personas sin título nuestro tienen ocupada muy grande parte de término y tierras en que no consienten que ninguno tenga corral, -- ni buhío, ni traiga ahí su ganado. Mandamos que el uso de todos los pastos montes y aguas de las provincias de las Indias, sean común a todos los vecinos de ellas que ahora son y en lo sucesivo fuéren, para que los puedan gozar libremente y hacer frente a cualquier buhío sus cabaña, traer ahí los ganados juntos ó apartados, como quisieren; sin embargo de cualquier ordenanza que si necesario es para cuanto a esto, las revocamos y damos por ningunas y ningún valor ni efecto". (32)

Durante todo el siglo XIX a partir de la Independencia se inicia una serie de medidas legislativas que -- tienden a modificar o desaparecer esta forma de propiedad creada por la Corona Española, con objeto de abrir un cauce nuevo al liberalismo económico y sus nuevas formas de -

propiedad y explotación de la tierra, esta situación va a provocar constantes sublevaciones indígenas que fueron cruelmente reprimidas, y que en muchas ocasiones presentaron verdaderas guerras de castas, como en Yucatán, Tamaulipas y Sonora.

Gran parte de la Historia de México en el siglo XIX está vinculada a las luchas agrarias, que en determinado momento se convierten en luchas raciales, pues implican, -- por parte de los indios la defensa de un derecho de propiedad que tradicionalmente disfrutaban y que se les trataba de modificar. La situación se torna difícil para el indígena a partir de las leyes de reforma que permitieron el reparto de las tierras comunales que pertenecían a los indígenas. A partir de entonces la represión y el despojo -- se hizo sistemático, pues las grandes haciendas se fueron construyendo en base a las tierras de las comunidades indígenas". (33)

La lucha por la tierra de México, adquirió además una búsqueda de la supervivencia, un enfrentamiento entre apreciaciones culturales distintas derivadas de formaciones -- culturales de raza que durante trecientos años de Colonia Española configuraron una forma de vida, y que al advenimiento de la Independencia y durante el siglo XIX fueron modificadas sin que se ofreciera una alternativa distinta,

para la forma de vida que se estaba destruyendo.

El latifundismo como forma de explotación de la tierra únicamente persiguió la acumulación de la misma, susceptible de ser cultivada en las zonas ya pobladas, razón por la cual se tenía que realizar a costa de las tierras comunales de los pueblos, para hacer un uso extensivo de las mismas, por medio de la explotación de mano de obra barata ya sea en forma de peónes acasillados, que vivían en la hacienda, o jornaleros de temporada, medieros o aparceros, que cultivaban la tierra de la hacienda, en base a contratos de aparcería generalmente leoninos para el aparcerero.

Como la hacienda no logró por su forma de producción, absorber toda la mano de obra disponible en los pueblos, creó una situación de desempleo que obligó a los habitantes del campo a constantes emigraciones en busca de ocupación, abarató aún más la mano de obra, con lo que redujo el nivel de vida del jornalero y al haber desaparecido las tierras comunales, imposibilitó la agricultura tradicional de autosubsistencia.

La presencia del latifundio como forma de explotación de la tierra, modificó también las condiciones económicas de la producción agrícola, al transformar los mercados regionales de consumo agrícola, situación que presiona por -

orta parte la explotación de la tierra por pequeños propietarios al ser desplazados por la hacienda.

Todas estas situaciones contribuyeron a que a principios del siglo XIX se intensificara la lucha agraria por la reivindicación de las propiedades comunales y la restitución de los ejidos de los pueblos, que era una manera de oponerse a la forma de explotación agrícola de la Gran Hacienda. Al subir Madero a la Presidencia, no solo se intensificaban las peticiones, sino que empezaron a sublevarse personas como Zapata, que encabezaron movimientos de reivindicación agraria, cuyo objetivo principal era el fortalecimiento del pequeño propietario.

La lucha contra el latifundismo, que se presenta con más fuerza durante la etapa del movimiento revolucionario iniciado en 1910, rastreado en sus raíces históricas representa un problema que tuvo sus orígenes no solo en la propiedad misma de la tierra, sino en toda una forma de producción agrícola creada durante la época colonial, como una solución a un problema surgido durante la conquista, en donde el indio queda sujeto a una tutela política por parte de la Corona, que lo condiciona y obliga a vivir de una determinada forma.

Durante el período posterior a la Independencia, se -

realizan una serie de cambios políticos económicos en la forma de producción agrícola, cambios que modifican la -- forma de vida del indígena, sin que esta se vea beneficiada en forma alguna, sino al contrario depauperiza constantemente.

De manera que ante el crecimiento de la pobreza entre los indios y mestizos que carecen de los medios para concurrir a las nuevas formas de producción agrícola, el problema de la tierra adquiere también características de lucha racial, pues los mayores beneficiarios del latifundismo fueron los capitalistas extranjeros ó los criollos y mestizos asociados con ellos". (34)

### 3 . 2 LAS LEYES REVOLUCIONARIAS.

El liberalismo enarbolado por el movimiento Maderista desde 1909, fué seguido por los trabajadores del campo que combatieron junto con Madero hasta su triunfo en las elecciones de 1911. Sin embargo Madero se Había desentendido de los problemas inmediatos de obreros y campesinos. Sin embargo dentro de los planes políticos y de la reforma social, Madero contempla el problema campesino como susceptible de solucionarse por medio de la aplicación estricta -- de las leyes, evitando por medio de un encausamiento educa

tivo el que los empleados menores y jueces, abusaran de su posición en contra de los pueblos y comunidades indígenas.

En el Plan de San Luis, fechado el 5 de octubre de 1910: expone lo siguiente: "Abusando de la Ley de Terrenos Baldíos, numerosos pequeños propietarios en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento y por fallos de los Tribunales de la República, siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores de los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a su revisión tales disposiciones, fallos, y se les exigirá a -- los que los adquirieron de un modo tan arbitrario o tan in-moral; o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Solo en caso de que esos terrenos hayan pasado a terceras personas antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo". (35)

En este Plan únicamente se maneja el problema agrario como un asunto susceptible a revisión con objeto de reparar el daño causado, en caso de que pudiera demostrarse, pero no tocaba el meollo de la posesión de la tierra.

(35) Teja Zabre Alfonso. Panorama Histórico de la Revolución Mexicana. México. Botas. 1939. p.107

Esta actitud de Madero que se continuó durante su Gobierno, que no tocaba definitivamente la cuestión agraria provocó la manifestación de inconformidad por parte de los campesinos.

Ante la indiferencia del Gobierno de Madero a las demandas campesinas, ocurrieron las sublevaciones de Emiliano Zapata y Francisco Villa, que trataban el problema agrario de muy distinta manera, puesto que atendían a aspectos e intereses de muy diversa índole.

Para Emiliano Zapata lo esencial de la situación agraria y la manera de resolver se encuentra en la devolución de las tierras a las comunidades; esta situación se expresa en el Plan de Ayala expedido el 28 de noviembre de 1911, en el cual por lo que corresponde a la parte agraria se expone lo siguiente:

- Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar; que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o casiques, a la sombra de la tiranía y la de justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades de los cuales han sido despojados por la mala fé de nuestros opresores, manteniendo a todo trance con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpa

dores que se consideran con derecho a ellos, lo deducirán ante los Tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y -- ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno -- que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados -- en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas; por -- esa causa se expropiaran, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México objengan: ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura o de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

- Los hacendados, científicos o casiques que se opongan -- directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizaran sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les corresponden se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas, y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha.

- Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortiza-

dores que se consideran con derecho a ellos, lo deducirán ante los Tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y -- ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno -- que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados - en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas; por esa causa se expropiaran, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México objengan: ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura o de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

- Los hacendados, científicos o casiques que se opongan - directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les corresponden se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas, y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha.

- Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortiza-

ción según convenga, de norma y ejemplo pueden servir - las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos que escarmentaron a los déspotas y conservadores que a todo tiempo han pretendido imponernos el yu go inominoso de la opresión y el retroceso". (36)

Para Zapata el problema agrario y su solución era la devolución de las tierras a sus legítimos propietarios, - las cuales deberían comprobar la propiedad de la misma, y los campesinos que no tuvieran tierras, la obtendrían por medio de la expropiación de las haciendas. Estos planteamientos representaban los mismos conceptos que habían mantenido como bandera los comuneros morelenses, resumiendo así sus intereses locales, pero al incluir a los desposidos en su Plan de Ayala, concretamente en lo establecido en el segundo punto, el Zapatismo había tenido un puente para ampliar su movimiento e incluir reivindicaciones campesinas que podían adoptarse a nivel Nacional.

En el Norte de México, Francisco Villa encarnaba el otro aspecto de la tragedia del campesinado mexicano durante la Revolución, como expresara ella: "Nuestro pueblo nunca ha tenido justicia (dijo a Emiliano Zapata en Xochimilco), ni siquiera libertad. Todos los terrenos pincipales los tienen los ricos, y él, el pobreito encuerado, trabajando de sol a sol. Yo creo que en lo suceo

(36) Citado por Teja Zabre Alfonso. op. cit. p. 107-108

sivo va a ser otra vida, y si no, no dejamos estos mauseres que tenemos". (37)

El documento más importante que se conoce sobre el Villismo es: La Ley General Agraria, publicada el 7 de junio de 1913 en la Gaceta Oficial del Gobierno Convencionista Provisional, en la cual se expresan los conceptos sobre lo que debería ser la Reforma Agraria, considera que la tierra es la única fuente de riqueza, que el latifundismo ha marginado a los jornaleros y peones al no tener oportunidad de tener acceso a la propiedad de la tierra quedando los jornaleros sujetos a la dependencia de la minoría de los terratenientes.

En términos generales contempla al latifundismo como el origen de gran parte de los males que sufren los jornaleros del campo, razón por la cual, "se considera incompatible con la paz y la prosperidad de la República la existencia de las grandes propiedades territoriales".

En esta Ley Agraria se recomienda a los Gobiernos de los Estados: "(art. 1 ) Que en los tres meses siguientes a la expedición de la ley, procedan a fijar un máximo a la propiedad de la tierra. (art. 2) Tomando en cuenta la extensión de aquella y las condiciones de su superficie. -- (art. 3) Se declara de utilidad pública el fraccionamiento de las grandes superficies territoriales en la porción

(37)Córdova Arnaldo. La Ideología De La Revolución Mexicana. La Formación Del Nuevo Régimen. México. Ed. Era. 1973 p. 158

excedente del límite fijado , mediante indemnización; -  
(art. 7). Junto con los terrenos expropiados debían seguir  
el mismo camino los bienes muebles y accesorios necesarios  
para su cultivo: (art. 9). Si se trataba de una finca afec-  
tada por hipoteca u otros gravámenes, estos se pagarían -  
con el monto de la indemnización: (art. 11). En todo caso -  
se determina que para ocupar un terreno expropiado debe -  
pagarse primero la indemnización. (art. 12) Este artículo  
dispone: "Las tierras expropiadas en virtud de esta ley -  
se fraccionarán inmediatamente en lotes que serán enajena-  
dos a los precios de costo además de gastos de apeo, des-  
linde y fraccionamiento, más un aumento del 10 % que se -  
reservará a la Federación para formar un fondo destinado  
a la creación de crédito agrícola del País. Para conservar  
la propiedad de las tierras adjudicadas, aparte de la ne-  
cesidad de pagarlas se establece la obligación de culti-  
varlas. El art. 15, protege los derechos de los aparceros.  
El art. 16; dispone para los Estados la realización de -  
un revalúo extraordinario de todas las fincas rústicas, -  
con base en su valor comercial y, exceptúa del impuesto  
a predios con un valor inferior a los quinientos pesos --  
oro. El art. 17 dispone la protección del patrimonio fami-  
liar, su trasmisión por herencia. El art. 18, establece -  
una excepción en materia de expropiación para empresas.

agrícolas mexicanas que tengan por objeto el desarrollo de una región". (38)

Hay dos puntos importantes en La Ley Agraria de Villa uno, el hecho de que delega en los Estados la facultad de determinar cuál es el tamaño mínimo que debe tener la propiedad agraria, dejando con ellos abiertas una gran cantidad de posibilidades de manejos locales respecto a la limitación de los latifundios; el segundo, es el énfasis que hace en la consolidación de la pequeña propiedad como una manera de establecer una clase de pequeños propietarios que fuésen una fuerza determinante en la configuración del Estado y del Gobierno.

En cuanto a las leyes expedidas durante la etapa de la lucha armada de la revolución, la que va a imponerse definitivamente es, la expedida por Carranza ; así, en el Plan de Veracruz el 9 de diciembre de 1914, se estableció el compromiso por parte del constitucionalismo de "expedir leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados". (39)

En la Ley del 6 de enero de 1915, se establecieron; "La nulidad de las enajenaciones de tierras comunales de indios, si fueron hechas por las autoridades de los Estados

(38) Idem. p. 161

(39) Teja Zabre-Alfonso. op. cit. p. 109

en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856. Declara igualmente nula las composiciones, concepciones y ventas de esas tierras hechas por la autoridad Federal ilegalmente a partir del 10. de diciembre de 1870 Por último declara la nulidad de las diligencias de apeo y deslinde practicadas por compañías deslindadoras y por autoridades locales o federales, en el período de tiempos anteriores indicado, así con ellas se invadieron ilegalmente las pertenencias comunales de los pueblos, rancherías, -- congregaciones o comunidades indígenas.

Para las resoluciones de todas las cuestiones agrarias, crea una Comisión Local Agraria y los comités particulares ejecutivos que sean necesarios". (40)

En todos los Planes y Leyes que se dieron durante la etapa de la lucha armada de la Revolución, se nota una clara insistencia en la creación de una pequeña propiedad y se está de acuerdo en que el latifundio ha sido la causa de la miseria en que vive el peón y el jornalero del campo, En Zapata en la ley del 6 de enero de 1915, se establece la restitución de tierras a las comunidades, pero en todas ellas se pospone de una u otra forma, la creación de mecanismos administrativos y normas de actuación y procedencia para llevar a efecto el reparto de tierras y la desmembranización de los latifundios. De la impresión

de que se reconoce el problema, se plantean soluciones, - pero no se instrumentan los medios para hacer efectivas - las soluciones.

Sin embargo la Ley del 6 de enero de 1915, sirvió al constitucionalismo, como una bandera de lucha en favor de los campesinos, ya que recogía una gran cantidad de las - esperanzas y anhelos que tenían los campesinos pobres de mejorar su misera condición de vida. Situación que de nin- guna manera comprometía al constitucionalismo en una lu- cha auténtica popular, puesto que las reivindicaciones de tierra se dejaban a criterio de una comisión local agraria que había de encargarse de dilatar el problema por medio de complicados mecanismos burocráticos.

### 3 . 3 LA GUERRA CONTRA LOS LATIFUNDIOS

Al momento en que se desmorona el Ejército Federal - que sostenía la dictadura de Victoriano Huerta, y quedar triunfante el ejército constitucionalista, las divisiones de Villa y las guerrillas Zapatistas se inicia un perio- do de guerra civil que se termina con el triunfo del cons- titucionalismo y la promulgación de la constitución de - 1917, bajo cuya formalidad es elegido Presidente: Don --- Venustiano Carranza.

Durante esta etapa de guerra civil se crea un ambiente de ruptura social, en el cual lo imperante es la fuerza de las armas, creándose con ello una situación favorable al establecimiento de reivindicaciones populares que actúan al amparo de la fuerza militar de los caudillos que las -- comandan, o bién representan grupos agraristas que legitiman su actuación en la ejecución de las leyes agrarias expedidas, y cuya actividad está encaminada a realizar el reparto de tierras de acuerdo de una ejecución de la justicia por propia mano. Aunque siempre legitimada por algún -- Plan ó Ley.

Se crea entonces un clima de guerra inclinado a disolver y saquear los latifundios, situación que provoca el -- que se fortalezca por parte de los hcnendados la tendencia a armar grupos de personas a las que se les conoce como -- "guardias blancas", creandose un enfrentamiento entre canpesinos y hacendados.

Este enfrentamiento al momento en que triunfa el ejército constitucionalista en todo el País, va tener características muy desiguales, puesto que con el pretexto de la vuelta a la legalidad, los comandantes militares de los -- Estados, en su gran mayoría se alían a los hacendados, propiciano que cualquier movimiento campesino tendiente a -- solicitar dotación de tierras de acuerdo a los establecido

por las leyes respectivas, fuera reprimido por las guardias blancas y miembros del ejército.

Al amparo de la legislación agraria vigente, se formaron grupos de campesinos que se organizaron en sindicatos para defender sus derechos y exigir el cumplimiento de las leyes respectivas que establecían el funcionamiento de los latifundios. Estos sindicatos se organizaron posteriormente en Ligas de Comunidades Agrarias y - Sindicatos Campesinos, llegando a desarrollar movimientos campesinos importantes en los Estados de Michoacán, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Este movimiento campesino cuyo objetivo, era el - terminar con los latifundios , se le conoció en la época como: "Agrarismo", durante el período Presidencial de Alvaro Obregón, se le dió un apoyo a través del Partido Agrarista Nacional.

Sin embargo las luchas de los agraristas por disolver los grandes latifundios, fueron duramente reprimidas durante la época de Plutarco Elías Calles, pues representaba un constante peligro a la estabilidad política del Gobierno, debido a que este no podía satisfacer plenamente sus demandas.

CAPITULO IV

CALLES POLITICO Y JEFE  
MAXIMO.

#### 4 . 1 SU CARRERA POLITICA

Podríamos considerar que la carrera política de - Plutarco Elias Calles, se inicia en 1900, cuando conta- ba con 23 años de edad e ingresó al Club Verde en su - tierra natal, que era un club político de oposición al Gobernador Interino de Sonora; "Izabal", que como Gober- nador se destacó por sus luchas represivas contra los indios yaquis y por haber terminado en 1906 con la huel- ga de Cananea, con la ayuda de los rangers norteameri- canos.

Con este grupo, el triunfo de la revolución maderis- ta se apoya para ser postulado para Diputado por Agua - Prieta, Sonora, pero el resultado de la elección le fué adverso. Posteriormente es nombrado Comisario de Poli- cía de Agua Prieta, puesto que desde el cual organizaba una brigada a la cual denomina "Beigada Calles"; es el año de 1912 durante el período Maderista, con esta Bri- gada combate a los Orozquistas sublevados contra Madero

En 1913 toma las armas para oponerse a la Dictadu- ra de Victoriano Huerta, y se sumó a las fuerzas de Al- varo Obregón, participando en las elecciones de Cananea y Naco. En este momento es nombrado: "Teniente Coronel y Jefe de Operaciones de la Zona Norte de Sonora.

El 29 de septiembre de 1913 asciende al grado de -

Coronel y es designado Comandante Militar de Hermosillo y Jefe de las Fuerzas Fijas del Estado.

En 1915 es nombrado General de Brigada, siendo nombrado el 4 de agosto del mismo año Gobernador y Comandante Militar de Sonora, por Venustiano Carranza. Durante esta etapa de su cargo de Gobernador desarrolla una actividad política, que se refleja en leyes y decretos, en donde se observan ideas que van a ser manejadas por Cárdenas, e inclusive algunas de ellas implementadas a nivel nacional, cuando es electo Presidente de la República.

Así por ejemplo reforma, decreta, funda y prohíbe:

El Código Civil; para legitimar el divorcio.

Forma la Comisión Mixta Agraria.

Decretó la fundación de bibliotecas públicas

Fundó las Escuelas Normal de Maestros "Cruz Galvéz", y para los huérfanos de la Revolución.

Prohibió las operaciones de pacto retro-venta para evitar que los latifundistas siguieran despojando de sus tierras a los pueblos.

Creó la Dirección General de Catastro.

Fijó el salario mínimo.

Derogó las exenciones de impuestos.

Obligó a los dueños de haciendas y centros de trabajo a sostener escuelas primarias, y

Expulsó de la Entidad a los sacerdotes católicos.

En su programa de Gobierno que tituló bajo el lema "Tierra y Libros para Todos", establece una serie de principios que reflejan su manera de pensar sobre cuestiones como la agricultura, a la que considera elemento de riqueza Nacional, toda vez que nuestro País cuenta con todos los climas, abundancia de ríos, con bondad de tierras; considera que la situación del jornalero del campo debe mejorarse por medio de sueldos y beneficios que en justicia les corresponden. Pensaba que los agricultores de nuestro País han empleado procedimientos antiguos y rutinarios, mala o ninguna herramienta, peor o ninguna maquinaria y es natural que los resultados o frutos no compensen sus afanes.

La base de la riqueza nacional, la ve en una mayor subdivisión de la propiedad, medida que debería ser complementada con el crédito bancario para sembrar, crédito que debería otorgar por medio de la organización de cajas de ahorro que se establezcan en cada pueblo.

Considera importante una legislación que facilite las transacciones mercantiles, prohibiendo los monopolios y buscando conciliar los intereses del comerciante y el consumidor, buscando el libre comercio y la protección de los pequeños comerciantes, favoreciendo la competencia

en beneficio del público. El desarrollo de caminos y vías de comunicación es planteado como un medio de impulsar la industria, agricultura y comercio.

Le concede una especial importancia a la educación, - tanto del niño como del adulto, considerando necesario -- dignificar al maestro y mejorar su situación, pues hasta hoy ha sido postergado sin dársele el lugar que le corresponde ni guardársele las consideraciones que merece, dada la noble y elevada misión que desempeña.

Participaba así mismo de la idea de que las agrupaciones obreras fundamentalmente deberían de ser de carácter mutualista, por los fines benéficos que persigue y por los lazos de unión que establece entre las asociaciones, dándoles fuerza y valimiento para la defensa de los derechos sagrados del obrero.

Estimaba que, las agrupaciones políticas de carácter permanente y que definan principios e ideales bajo una -- forma de programa y sin personalismos de ningún género, - porque ellas serán un celoso guardián de las instituciones y un valioso colaborador para los Gobiernos que se preocupan por el bienestar general. En la asociación política no hay que olvidar la máxima que dice "LOS PRINCIPIOS SON TODO, LOS HOMBRES NADA", porque antes que todo debe estar el ideal generador de los pueblos desempeñando el hombre

únicamente el papel ejecutivo en la realización del principio". (41)

Es de destacarse en Calles, un caso poco frecuente en la política de la época, puesto que todas las ideas - expuestas en este manifiesto, fueron mantenidas de una u otra forma durante su actuación como presidente de la República, a pesar de mediar nueve años de tiempo, resulta entónces un caso de congruencia no solo, política, sino personal.

En mayo de 1916 entregó el Gobierno del Estado de Sonora, reteniendo el mando militar de "Comandante Militar de la Zona de Sonora.

En 1917 fué electo Gobernador de Sonora tomando posesión el 30 de junio, y quince días después solicita una licencia al Congreso Local, para retirarse a reasumir la jefatura de la Operaciones Militares, volviendo a su cargo de Gobernador el 18 de julio de 1918. Esta es otra de las costumbres que va a caracterizar su vida pública; el abandono de un puesto civil para tomar las armas, y después volver a su puesto civil.

Durante su mandato como Gobernador se promulga la Constitución Política del Estado de Sonora, así como las leyes agrarias y de trabajo. Terminando su período como Gobernador el 10. de septiembre de 1919.

(41) Véase el Texto Completo en Calles Plutarco. Tierra y Libros. La Cuestión de la Tierra. Tomo IV. p. 143-152

Fué después Secretario de Industria y Comercio en el Gabinete del Presidente Venustiano Carranza; del 21 de octubre de 1919 al 10. de febrero de 1920, puesto al que renunció para sumarse a la campaña política de Alvaro Obregón. Durante esta época es que se establecen las relaciones personales con Morones, Líder de la CROM.

Poco después volvió a Sonora, tomó nuevamente el mando de las armas, y el día 14 de Febrero fué nombrado General de División y al producirse el rompimiento del Gobierno local con el Federal; lanzó el 23 de febrero de 1920: en Agua Prieta, el Plan Orgánico del Movimiento Revolucionario de la Democracia y de la Ley; por el cual se reconocía a Carranza como Jefe del Poder Ejecutivo de la Federación.

Al ser asesinado Carranza el 21 de mayo de 1919 y -- ser nombrado Adolfo de la Huerta como Presidente Interino, Calles es nombrado Secretario de Guerra y Marina, puesto que ocupó del 10. de junio al 30 de noviembre de 1920, posteriormente pasó como Secretario de Gobernación en el Gabinete de Alvaro Obregón, del 10. de diciembre de 1920 al 29 de septiembre de 1923, en que es postulado a la Presidencia de la República por los Partidos Laborista y Nacional Agrarista.

En diciembre de 1923 suspendió su campaña política -

para asumir la jefatura de operaciones militares en los Estados del Noroeste y combatir la rebelión encabezada por Adolfo de la Huerta, una vez sometida la rebelión, -- vuelve a su campaña política, ganando las elecciones y -- venciendo a su contricante el General Angel Flores.

Una vez electo, realizó un viaje a Europa y los Estados Unidos para entrar en contacto personal con los jefes de Estado y estudiar la organización de los Partidos Políticos.

Durante el viaje por Europa ve con mucho entusiasmo las ideas cooperativistas, que después apoya para su difusión en México.

#### 4 . 2 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El 10. de diciembre de 1924 tomó posesión de su cargo de Presidente de la República, iniciando un periodo -- Presidencial que há sido considerado como fundamental, no solo en la vida política del País, por el hecho de haber logrado estabilizar totalmente la vida institucional del Estado Mexicano, sino que además su obra administrativa -- es considerada como el cimiento sobre el cual se construyó la Administración Pública de México.

De la obra de Calles como Presidente, señala uno de

sus biógrafos: "Se realizó una obra administrativa altamente constructiva y técnica. Nunca como antes dispuso - el País de mayores ingresos que permitieron poner en - marcha uno de los más grandes prográmas que hasta aquélla época se habían realizado en México. A Calles, dice el Lic. Emilio Portes Gil - Se deben los más extraordinarios originales renglones constructivos de la Revolución. En materia de tierras incluyendo, la política agraria, irri gación de aguas Federales, carreteras, asuntos indígenas, salubridad, educación, trabajo y política interna, se - realizó sin duda, durante aquella administración, el pro grama que después con el tiempo há sido considerado como el programa realmente constructivo de la Revolución. Y - agrega él Lic. Portes Gil: Calles puede decirse, fué el - mejor estadista de la Revolución.

La importancia de su obra consiste en que fincó los cimientos de casi todas nuestras instituciones públicas modernas. Su programa ha sido continuado, pero a él se - deben las bases iniciales de todo lo que después se ha - desarrollado como programa nacional. Fué el creador de - instituciones sociales, administrativas, educativas, cul turales, económicas, hacendarias, bancarias, políticas. En todo esto dejó su huella imperdurable". (42)

Es indudable que las obras e instituciones públicas

de la época del Gobierno de Calles, significaron una transformación profunda, no solo en la administración pública, sino que configuraron una tendencia de Gobierno que consolidó el Estado Mexicano como un Factor determinante de la vida económica del País, por la vigorosa intervención que su Gobierno de imprimió como promotor del desarrollo económico.

La obra gubernamental del Gobierno de Calles quedó convertida en una serie de instituciones que abarcan gran parte de la vida económica y social del Gobierno y que comprenden:

- La creación de un nuevo Código Civil que se elaboró en un período de cuatro años, pues se realizó un amplio estudio y debate público del mismo antes de su aprobación y promulgación.
- Estableció la Ley de Pensiones y Retiro de los Trabajadores al Servicio del Estado, reconociendo con ello el derecho de los Trabajadores a recibir protección, aún cuando no se resolvieron con esta ley todos los problemas de los trabajadores, sí fué un punto de partida.
- Creó los Bancos Ejidales y Banco de Crédito

Agrícola, La Comisión Nacional de irrigación, Las Escuelas Centrales Agrícolas, Las Escuelas Normales Rurales, y las Misiones culturales, como parte de un conjunto de medidas que concebían la Reforma Agraria como un conjunto de acciones globales destinadas a impulsar el desarrollo agrícola del País.

- Realizó un reparto agrario que comprendió tres millones de Ha.
- Reorganizó las Instituciones Hacendarias tanto en sus aspectos administrativos, - como en cuanto a la organización bancaria con la creación del Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria como organismos rectoros de la actividad crediticia y de circulación monetaria del - País, con la reorganización de la Comi--sión Monetaria.
- Se promulgó la Ley General de Institu--ciones de Crédito y Establecimientos - Bancarios.

La Ley del Petróleo, la Ley de Industrias Minerales, la Ley Federal de Colonización

que reglamentan diversas fracciones del artículo 27 Constitucional.

- En el campo de la Educación, estableció la Educación Secundaria y reorganizó el Departamento de Enseñanza técnica Industrial y Comercial, de la Secretaría de Educación Pública, dando un fuerte impulso a la Educación Técnica del País.
- Estableció el Reglamento Provisional de Escuelas Particulares y su Complemento, el Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares.
- Reorganizó la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Reformó y Reorganizó al ejército por medio de un Plan de profesionalización -- llevado a cabo por el Secretario de Guerra, General Joaquín Amaro, que implicaba la reestructuración de la organización militar; "Para dicha reestructuración era necesario anular el poder de los viejos jefes revolucionarios en los mandos del ejército. Así se empezó a trabajar con

- la remodelación de los regimientos desde la base misma; la modernización comenzó con el propio personal de tropa. De esta forma fueron reducidos durante la Reforma Militar, los rangos menores y dados de baja casi todos los elementos cuya situación dentro del ejército era irregular con lo que se disminuyó el número de efectivos, fijándose como máximo la cifra de cincuenta y cinco mil. (43)
- Promulgó la Ley Orgánica del Artículo 40. Constitucional, en lo relativo a la Libertad de Trabajo, y la Ley Reglamentaria del artículo 123, que declaró obligatorias la contratación colectiva y la organización de los obreros.
  - Se formó el cuerpo técnico forestal para encauzar debidamente la explotación de los bosques.
  - Se iniciaron las obras de irrigación -- con fines agrícolas, con la construcción de presas.
  - Se expidieron las Leyes de Comunicaciones electrónicas que reglamentaban los

(43) Boils Guillermo. Los Militares y la Política en México, op. cit. p. 62-63

sistemas radiotelegráficos y telefónicos.

- Se creó el Departamento de Aeronáutica -- Civil y se puso en vigor el Código Postal
- Se modificó la Constitución para permitir una sola reelección Presidencial, aunque no inmediata.
- Se expidieron las Leyes Orgánicas de los Servicios Diplomático y Consular.

La actividad desplegada por Calles frente a la Presidencia de la República, fué realmente intensa y espectacular, debido a que propició la penetración de la Administración Pública en todos los ámbitos de la vida Nacional, llegando a constituir, lo que algunos autores han llamado "La Gran Empresa del Estado Mexicano". (44)

Sin embargo era el hombre más temido por los católicos mexicanos; lo apodaban "El Turco" y a veces se preguntaban: ¿ si existía en su sangre algún sedimento de rencor musulmán contra Cristo?, la opinión que tenían los católicos de Calles como Presidente, era muy simple: "Calles es un Monstruo", además de ser un vicioso, cruel, un nerón, un tirano, pero por encima de todo para los católicos, era un "hipócrita" en su papel de salvador de las masas mexicanas. Lo odiaban por asumir ese papel. Se apropiaron con gusto del retrato que de él hiciera Vasconcelos; un hombre que -

(44) Córdova Arnaldo. La Ideología de la Revolución.  
op. cit. p. 364

usaba una propaganda demagógica descarnada incitando al indio contra el blanco; el pobre contra el rico; al obrero contra el patrón, ya enriquecido durante su gestión de Gobernante de Sonora y futuro millonario, se convirtió en el supuesto abanderado del obrerismo, esperanza de los indios, caudillo de los protestantes y poinsettistas; y ahijado favorito del "American Federation of Labor de Estados Unidos". (45)

Curioso destino el de Calles, de un hombre que inaugura toda una escuela política en México, consolida una idea acreca del Estado y del papel preponderante de la -- Administración Pública dentro de la actividad económica nacional; para ser repudiado por sus sucesores inmediatos y vergonzosamente silenciado por los Gobiernos sucesivos que disfrutaron de su obra como Asministrador Público.

Quizás sea porque, como señala Valadéz: "Calles estableció una política de las muchedumbres, seguida por las procesiones tumultuosas y obligatorias para los obreros y campesinos, los discursos y peroratas inmoderados y antojadizos; con lo mismo nacería un tipo de líder que ya no sería el muñidor electoral, sino el audáz conductor agrario. La política no sería más una suma de ideales ó idealizaciones; los elegidos a los acontecimientos revolucionarios quedarían substituidos por ideales de aplicación -

futura. Los caudillos de la guerra civil dejarían de figurar en las primeras filas, puesto que el caudillismo formaba una nueva élite civil, los clubs políticos desaparecerían bajo el peso de las organizaciones obreras y campesinas. Una juventud impetuosa que apenas había tenido -- tiempo para ilustrarse , se presentaba en la contienda política para constituir el cuerpo del callismo, dentro - del cual la competencia radical sería uno de los agentes más importantes para decidir el porvenir de los líderes" . (46)

La organización político-administrativa despliega durante su estancia frente a la República, sobre todo la - realizada en cuanto a la organización del ejército le redituó excelentes resultados por lo que respecta a su poder político personal, al haberlo colocado en una situación de preponderancia, y por la habilidad con que manejó el problema de la sucesión de Alvaro Obregón, hicieron de Calles en los años posteriores a su cargo de Presidente - de la República una fuente indudable de poder político, -- que por la influencia y el temor que despertaba en los -- funcionarios de la época; razón por la cual se le llegó a conocer como "El Jefe Máximo De La Revolución".

El poder político que detento Calles como Jefe Máximo de la Revolución, no se puede explicar fácilmente si no

se toma en cuenta todo el entretejido político-administrativo-económico, que estableció en torno al Estado, fundamentado especialmente en un hábil manejo demagógico de los intereses populares; que si bien no es una política que se hubiese creado específicamente por Calles, pues se incitó durante la presencia de Alvaro Obregón en la Presidencia, sí tuvo en Calles y Luis Napoleón Morones; líder de la CROM sus artifices cuidadosos.

Este manejo de masas manipulando los anhelos y esperanzas de sus integrantes, por medio del establecimiento de organizaciones políticas de control y supeditación se configuró a través de una fuerte vinculación entre las organizaciones sindicales, estructuradas en una central única, La CROM, y la organización administrativa del Estado. Acompañada de una política de concesiones populares siempre condicionadas para su aplicación a la voluntad de la Administración Pública, acompañadas por acciones a los que se les daba una gran propaganda, llegando inclusive a imprimirseles cierta mística social, como es el caso de la educación agrícola en la que en su momento se le consideró la salvación de la Patria.

El realizar un balance de la actividad de Calles como Presidente de la República, no es una tarea fácil, puesto que la óptica a utilizar para examinar su gobierno, puede

deformar su obra en dos extremos irreconciliables: el fracaso de la obra fructífera, porque el Gobierno de Calles estuvo fincado en momentos coyunturales, dependientes de la política económica internacional, especialmente en el auge petrolero en el mercado; de los impuestos a las compañías petroleras se obtuvieron los principales ingresos para la actividad desarrollada por la Administración Pública.

Por eso es que si se examina con una óptica microscópica, el Gobierno de Calles es un fracaso, porque se trató de hacer todo sin medir en muchas ocasiones factores culturales, como la ignorancia del indígena, el analfabetismo, la degradación social de las masas populares que se trató de modificar al convertir al maestro rural en agente de cambio, sin comprender que la enseñanza por sí misma no es sino un apoyo para el cambio social; pero no puede ser por sí misma la promotora del cambio, por otra parte se apoyó demasiado en las inversiones extranjeras y en una economía de exportación, sin contar el País con un mercado interno, que favoreciera una mejoría en el nivel de vida de la población, condición indispensable para el crecimiento social.

Todas estas circunstancias hicieron del Gobierno de Calles, un Gobierno que durante sus dos primeros años fue

ra un activo promotor de la economía del País; y los dos siguientes años, un represor de las demandas populares - ante una crisis económica originada por el desplome de -- los ingresos estatales al caerse el mercado del petróleo, la exportación de la plata y los productos agrícolas que era el preludio de la depresión económica de los años --- treinta". (47)

Sin embargo contemplado en una perspectiva histórica más amplia, el Callismo representó para el País: Un profundo cambio estructural, definitivamente la historia de México, es otra después de Calles; ya no se puede contarse de la misma manera.

#### 4 . 3 LA REBELION DE LOS CRISTEROS.

La rebelión cristera, representa un problema social que se gestó al mismo tiempo que se desarrollaban durante la revolución, una serie de medidas locales restrictivas de las actividades de la iglesia; como resultado de la solicitud de los nuevos jefes revolucionarios que veían en el clero vinculados desde antaño a los grandes terrate---nientes un rival para el libre ejercicio del nuevo poder político que detentaban.

La rivalidad entre la iglesia y los jefes militares,

(47) Sobre la Política Económica de Calles, véase: Krauze Enrique. Historia de la Revolución Mexicana. op. cit. p. 7-27

se acentuó en el momento en que la Iglesia como una respuesta a las inquietudes populares, se manifestaron durante la guerra civil, empezó a formar una serie de organizaciones políticas con un claro contenido de reformismo social; situación que aunada a la influencia espiritual y social que secularmente ha tenido la Iglesia en México, la convertía en un factor político potencial en momentos en que el Estado y el Gobierno Mexicano, no contaba con la suficiente fuerza política para contrarrestar este tipo de movimientos.

Al promulgarse la Constitución de 1917, la Iglesia reaccionó en contra de la misma por considerar que el articulado que se refería a las actividades de la Iglesia significaban una intromisión del Estado en la libertad religiosa de los mexicanos, iniciando una serie de medidas encaminadas a protestar por las disposiciones constitucionales, sobre todo en el Estado de Jalisco donde se suspendió el culto y se ordenó a los católicos conservar luto general, reclutándose obreros católicos para enfrentarlos a los socialistas, que militaban bajo los auspicios del Gobierno.

La Iglesia intensificó la formación de agrupaciones de católicos, con objeto de presentar una protesta organizada ante el nuevo régimen legal a que se trataba de some-

ter a la Iglesia. Al subir Calles a la Presidencia de la República, éste se decidió a buscar el cumplimiento cabal de las normas constitucionales al respecto, y en 1925 estimuló un movimiento cismático cuyas pretensiones eran -- las de crear una Iglesia Mexicana, que significó el horror de los horrores para los católicos romanos, pues se trataba de separar a la Iglesia de México de sus vinculaciones con el Papa.

Esta situación junto con las alabanzas que Calles hacía de las medidas anticlericales del Gobernador de Tabasco, Garrido Canabal, y la invitación constante a que los Gobernadores de todos los Estados deberían vigilar que se cumplieran los requisitos de la Coentitución, en relación a los Sacerdotes y el ejercicio de sus funciones, como se había realizado en Sonora años antes, crearon un clima de tensión social y enfrentamiento entre la Iglesia y el Gobierno Mexicano.

"Lo que realmente provocó que la crisis Iglesia-Estado empeorara en 1926 nunca se supo con claridad. El Gobierno alegó provocación cuando el 4 de febrero de 1926, - víspera del noveno aniversario de la Constitución de 1917 el periódico "El Universal" publicó unacarta atribuida - al Arzobispo Mora y del Río, la cual condenaba varios artículos constitucionales; era la misma que escribiera el

obispado nueve años antes para protestar contra lo mismo. Un reportero la desenterró e hizo publicar precisamente - en el aniversario de la Constitución. Considerando las -- condiciones de México en ese momento, no es de extrañar - que el Arzobispo Mora y del Río cuando se le preguntó -si sostenía lo que decía la carta,-respondiera que sí, porque todavía seguían en pie las antiguas objeciones. Sin - embargo tal actitud no era congruente con el desenfado -- con que hubiera respondido de haber sido responsable de - la declaración, Calles ignoró las sugerencias de que se - probara la autenticidad de la carta y la tildó de sediciosa". (48)

Como respuesta a esta situación creada por la carta del Arzobispo Mora y del Río, Calles reaccionó expulsando a centenares de clérigos extranjeros, y se suspendió el - servicio religioso de los Sacerdotes, y los templos -- abiertos deberían ser controlados por juntas de vecinos.

En marzo de 1925 había nacido la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa, Organización que la Secretaría de Gobernación consideró como sediciosa y encamina da a contrarrestar los avánces de la revolución, se aprobó entonces una ley adicional que reducía el número de Sacerdotes y disponía su registro obligatorio, así como la - autorización oficial para ejercerlo. Se reformó el Código

(48) Dooley Francis P. Los Cristeros. op.cit.p.53

Penal imponiendo castigo a los infractores de esta ley - adicional. Los católicos sospechaban que los protestantes fomentaban el anticlericalismo de Calles. El hecho de que Aarón y Moisés Sáenz, ambos destacados miembros del Gabinete de Calles, fueran ministros metodistas, hizo pensar a los católicos que se ecentuaría el rigor en la aplicación de las severas leyes. También la circunstancia de -- que el hijo de Calles se casara con la hija de un ministro protestante fortaleció la idea de que aquél no era neutral".

.(49)

La Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa intensificó su propaganda, ampliando y disciplinando su - organización y emprendiendo una campaña para reunir fondos dentro y fuera del País amplió considerablemente sus actiuvidades en contra el Gobierno de Calles. Ante lo cual el Gobierno reaccionó con el fomento de una política encaminada a cerrar y controlar las Iglesias.

Con ello se creó un clima de tensión que fué derivando poco a poco en la utilización de la fuerza, pues los - miembros de la Iglesia empezaron a conseguir armas para - defender las Iglesias, y apostaban pequeños grupos armados en las mismas. Las organizaciones de la Liga, con el apoyo del Comité Episcopal, convocaron para iniciarse el 31 de octubre de 1926 a un bloqueo económico y social, que

consistía en huelga de pagos fiscales, boicot general dirigido a reducir los consumos al mínimo y retirada de los depósitos de los bancos para crear una crisis financiera.

Ante la actividad de propaganda desplegada por la Liga, el Gobierno optó por una aplicación más estricta de las nuevas leyes inclusive las de carácter penal; encarcelando a varios Obispos, con lo cual la posición de los beligerantes se polarizó irremediablemente y empezó a tomar magnitudes insospechadas día con día.

Los delegados de la Liga en el Centro del País consideraron que había llegado la hora de sustituir los argumentos verbales por los más convincentes a los de las armas. "Sin vacilación aparente la liga asumió la responsabilidad de la defensa armada, siendo su primera gestión oficial; la formación de la nueva sección denominada "Comité de Guerra", con un jefe provisional en tanto se encontraba un militar competente que pudiese hacerse cargo de ella". (50)

A partir de ese momento la lucha armada era un hecho inminente y empezaron a aparecer movimientos armados en diversas partes del País, "el movimiento armado de la liga consiguió finalmente un auténtico Jefe Militar el 10. de octubre de 1926 fecha en que el recién retirado General Rodolfo L. Gallegos, viejo revolucionario; se pronunció -

contra el Gobierno. Centenares de hombres siguieron a Gallegos a la Sierra de Guanajuato, con una estrategia de extrema movilidad; el General levadió las tropas del Gobierno, enfrentándose a ellas únicamente cuando era necesario, para hacerse de rifles y bombas. Gallegos contaba con Carlos Díez de Sollano dirigente secreto de la Liga, -quién mantenía estrechas relaciones con el Gobernador --- Enrique Colunga y algunos militares importantes del Estado". (51)

A partir de ese momento la guerra cristera se generalizó en varios Estados del Centro de la República, desbordando los límites de una lucha puramente religiosa en favor de la supresión de los artículos constitucionales que controlaban la actividad de la Iglesia, para confundirse con la problemática social de diversos sectores de jornaleros y campesinos, junto a intereses políticos encaminados a tratar de modificar el curso que estaba tomando la configuración que daba Calles al Estado Mexicano.

La rebelión cristera no podía entenderse tampoco sin la presencia de la profunda crisis económica que se presentó en el País en 1926, y que convirtió en más miserable lo que ya era; la situación de los peones y jornaleros -- del campo en la zona del Centro del País . Un factor coadyuvante lo fué también la tremenda represión de los movi-

mientos agraristas que persiguieron, asesinaron y acorralaron a muchos agraristas, hasta cortarles toda posibilidad de obtener un medio de subsistencia, muchos de los integrantes de estos movimientos agraristas contribuyeron a engrosar las filas de las guerrillas cristeras.

Podemos entonces identificar en el movimiento cristero una gran cantidad de problemas que existían en el País y que afloraron, justamente en las zonas geográficas completamente olvidadas por el Gobierno de Calles: Los Estados del Centro del País, a los cuales ni se les resolvía el problema agrario, ni se les hacía partícipes de los beneficios de la política económico-agrícola de la que participaron únicamente los Estados del Norte de la República.

Después de una cruenta lucha armada, el 29 de junio de 1929 se llegó a la firma de una serie de convenios por medio de los cuales, sin que el Gobierno modificara ninguna de las leyes objetadas por la Iglesia, dictó amnistía general, devolvió las casas curales y episcopales y se reanudaron los cultos en las Iglesias.

CAPITULO V.

LA PRODUCCION AGRICOLA  
DE MEXICO.

## 5 . 1 EL REPARTO DE TIERRAS

Hasta el momento de llegar Calles a la Presidencia de la República, el reparto de tierras había sido insignificante si lo comparamos con los "3.2 millones de ha. distribuidas a 1576 pueblos, y de 307,000 ejidatarios beneficiados. De las 2,444 solicitudes de tierras, 549 habían sido denegadas por los Gobernadores y 372 por el Presidente de la República". (52)

Sin embargo tras este espectacular reparto de tierras no se puede concluir que el Gobierno de Calles haya adoptado una lucha frontal contra el latifundismo, asestándole fuertes golpes que fueran el preludio de un cambio de vida en la organización social del campo mexicano, puesto que basta analizar estas estadísticas desde otro ángulo para comprender que a pesar de la labor del reparto agrario del Gobierno Callista, el sistema de producción basado en las grandes haciendas y latifundios seguía permaneciendo casi intocado. "Debe tenerse en cuenta que de 1915 a 1928 resultó afectado el 10 % de las haciendas, pero solo el 18 % de sus tierras cultivables se debió repartir teóricamente, lo que si es interesante anotar es que las 5,000 haciendas afectadas en 13 años, el 30 % eran de menos de 500,000 ha. y el 50 % de menos de 1,000 ha. La Gran Hacienda apenas se vió repartida por tanto". (53)

(52) Krauze Enrique, Hist. de la Rev. op.cit. p. 116

(53) Idem. p. 118

Durante la Presidencia de Plutarco Elías Calles nunca se atacó la existencia misma de las haciendas, y la legislación agraria se encaminó a consolidar tanto la propiedad privada de los terratenientes, como las de los minifundistas ejidatarios sin pretender el desarrollo de la propiedad comunal, al contrario, buscó el fraccionamiento del ejido, en forma de parcelas que se consideraron como un patrimonio familiar puesto que "considerando el grado de evolución de nuestra masa campesina, es un fracaso, demostrado por la experiencia la explotación comunista de la tierra". (54)

Durante la época se defendió a la parcela ejidal como un proceso revolucionario puesto que significaba una transformación en el concepto de propiedad de la tierra, al abandonar la idea de la propiedad individual y sustituirla -- por la de propiedad de función social, fundamento del núcleo familiar.

La Ley del Patrimonio Ejidal del 19 de diciembre de 1925, no establecía ninguna disposición que determinara la extensión y calidad de la parcela que debería repartirse, únicamente se ordenaba la división en parcelas ejidales de las tierras de cultivo, en la proporción que señale la Resolución Presidencial", (55). Con lo cual se consolidaba una forma de reparto agrario según la voluntad del poder --

(54) Idem. p. 118

(55) Idem. p. 112

ejecutivo a través de la estructura burocrática dispuesta para tales efectos, sin que se considerara en ningún momento aspectos tales como la calidad de la tierra , o sus facilidades para cultivo, de suerte que la tierra podía ser buena, mala o mediana aptitud para el cultivo sin que esto fuera un factor importante, lo único que jugaba era el reparto de tierra en sí.

Durante el Gobierno de Calles se reformó la Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas, pero sus reformas no fueron substanciales, ni afetaron el fondo de la mencionada Ley, únicamente modificaron algunos procedimientos con objeto de simplificar los trámites burocráticos -- para facilitar a los pueblos y propietarios de fincas afectadas , ejercer los derechos que le concedía la Ley.

Por lo que respecta a los límites de la propiedad que se consideraban como inafectables se siguió una política errática, pues en algunos casos se decretaron ediciones y reformas a la Ley aplicables al año pasado, o del año corriente, por medio de acuerdos muy generales y de difícil aplicación práctica y a esto habría que agregar las contradicciones entre la Ley Federal y muchas Estatales, situación que motivó el que durante el año de 1925 se adoptara una postura de autonomía de los Estados en cuanto a la aplicación de la Ley, para en 1927 pasar a adoptar una acti

tud totalmente centralista. Al establecerse que la posesión provisional de tierras no se podía efectuar sin previo -- acuerdo de la Comisión Nacional Agraria. Se reformó al mismo tiempo la Ley, estableciéndose como fincas afectables -- única, ente las que colindan con los poblados en un radio de 7 Km. , con lo cual era de difícil afectación las haciendas pues estas contaban con ranchos y rancherías bajo su dominio que quedaban dentro de sus límites.

La revisión forzosa de las posesiones provisionales -- por parte de la Comisión Nacional Agraria, ampliaba las facilidades a los terratenientes para recurrir al amparo agrario, situación que motivó el que en 1927 hubiera pendientes en la corte cerca de 2,000 amparos en materia agraria". -- (56)

El régimen de Calles siempre insistió en que el reparto agrario debería ajustarse a la más estricta legalidad, -- con objeto de dar oportunidad a todos los participantes en el proceso a defender y justificar los derechos que pudieran tener sobre la tierra en disputa.

A pesar de estas circunstancias que se presentaron durante el Callismo en cuanto al reparto agrario, es de hacer notar que la actividad agraria gubernamental auspició la sub división de la tierra, creando y fortaleciendo la presencia de los pequeños propietarios en el País.

El reparto de tierras significaba para el Gobierno de Calles más una necesidad política, ante la constante presión del movimiento agrarista, que una acción consistente encaminada a modificar la estructura de la propiedad de la tierra, pues no se creía en esos momentos que la solución al problema agrario estuviera en la creación de ejidos a todo lo largo y lo ancho del País. En el reparto agrario efectuado se puede percibir más la necesidad política de dar por terminada una concepción de reforma agraria basada en el reparto de la propiedad de la tierra como una manera de agotar el problema, y poderlo manejar como la imposibilidad de repartir lo que ya está fraccionado.

Los planes agrarios del General Calles caminaban por rumbos muy distintos a los del reparto de la propiedad de la tierra, porque se señaló en una declaración; su deseo -- eraterminar el reparto, indemnizar a los propietarios (a los que habían rechazado los bonos agrarios) y formar una clase de pequeños propietarios modernos con la ayuda de -- una política de riego, crédito, formación técnica".(57)

El reparto de tierras significaba un episodio necesario dadas las condiciones políticas del País, pero no constituía sino una parte de lo que el Gobierno se proponía -- realizar con lo que se denominó la Reforma Agraria Integral.

## 5 . 2 LA REFORMA AGRARIA

Durante su campaña Presidencia, Calles delinó lo - que se denominaría la Reforma Agraria Integral: Como un reparto de tierras, más riego, más crédito, más técnica, más escuelas.

Una de las leyes que en concepto del Gobierno de Calles, iba afavorecer la Reforma Agraria Integral, que se pretendía efectuar, fué: La Ley Federal de Irrigación; que empezó a hacerse efectiva en enero de 1926. Con las obras de irrigación que se reglamentaban en esta Ley, se perseguían: objetivos tales como incrementar las áreas cultivables, fomentar la pequeña propiedad mediante el fraccionamiento de las tierras irrigadas, aumentando con ello la producción agrícola y logrando la liberación económica de los campesinos, fijándolos a las tierras como pequeños propietarios.

En el proyecto de ley se preveía de dos maneras el fraccionamiento de las grandes propiedades regadas mediante las obras construidas para tal efecto por el Gobierno Federal; "directamente tomando como pago de las obras que benefician al propietario parte de los terrenos regados, y subdividiendo esa parte; e indirectamente poniendo en juego fuerzas económicas que por sí solas producen el mismo resultado. Dado que cuando las tierras son irrigadas y au-

mentan de valor, son objeto de una mayor demanda y en consecuencia de fraccionamientos y traspaños frecuentes, este fenómeno tendría también como consecuencia natural, el surgimiento de una clase de pequeños propietarios; así la iniciativa "afirmaba: el tercer motivo es conexo con el anterior, y se funda en la necesidad de impedir la creación de una aristocracia de la tierra, estableciendo una numerosa población campesina en las parcelas en que se fraccionen los terrenos irrigados.. otra clase que podríamos llamar "el campesino medio"... son los campesinos que trabajan y explotan directamente una tierra que no es suya como aparceros o en arrendamiento, población campesina despierta y activa, a quién el País tiene la obligación de brindar la oportunidad de adquirir en propiedad un pedazo de tierra. Campesinos de mayores ambiciones que aspiran a obtener un campo más vasto a sus actividades, en una parcela un poco mayor, del fraccionamiento de una zona de irrigación. Se trata de una masa campesina que formará lo que podríamos llamar la clase media de los agricultores y que serán mediante el desarrollo de las obras de irrigación y el fraccionamiento de los terrenos irrigados, los pequeños propietarios que queden colocados por sus intereses y aspiraciones entre los ejidatarios y los grandes terratenientes y, de esta forma, atenuaran en mucho los choques violentos

tos de aquellos interese, sirviendo de estímulo con su ejemplo a los ejidatarios y de barrera a la ambición monopolista de los latifundistas, y es a no dudarlo, vinculando a la tierra los intereses de esa gran masa campesina; a unos en el ejido, a otros en el fraccionamiento, en esta vida campesina, sobre la que descansara en el futuro la grandeza agrícola de nuestro País y la paz orgánica de la República". -  
(58)

Existía en el Gobierno de Calles la pretensión de salvar al País por medio de la introducción de una clase media que sirviese como un elemento de cambio, promoción y estabilización de la organización social del campo mexicano, con objeto de liquidar para siempre la compleja problemática -- que afrontaba el País en este renglón, y desde luego que la idea en principio no era del todo mala, lo que sucede es -- que nadie en el Gobierno se planteó de donde iba a salir -- esa clase media, ni cuales los mecanismos de cambio social que se utilizarían para crear un ambiente favorable a su establecimiento.

Cuando uno se acerca al estudio de la Reforma Agraria, concebida por el Gabinete de Calles, dá la impresión de estar contemplando un autopsia mal acabada, que trata rápidamente de poner un dique de contención al torrente de miseria -- del campo, sin plantear en forma alguna cambios que puedan

lesionar o modificar las relaciones económicas preestablecidas.

Y es que se partió de la idea de que la organización económica reinante, no era del todo mala, sino lo que faltaba era darle un vigoroso impulso a renglones olvidados de la economía para producir el cambio. Se escogió entonces la actividad pública traducida en obras gigantes como un medio propulsor del cambio, únicamente que la administración pública no se convirtió en un agente creador de condiciones favorables a los objetivos que se perseguían, sino que pretendió ir más a fondo, convirtiéndose en protagonista mismo de la actividad económica, de suerte que las obras que se emprendían por parte del Estado tenían la característica de ser más que elementos de modificación de estructuras sociales, o de creador de instituciones de apoyo a la actividad del campesino, o del agricultor, verdaderas actividades empresariales, con lo cual muchas veces -- carecían de sentido puesto que no contaba el Estado con la capacidad organizativa, ni las condiciones políticas reinantes permitían convertirlas en empresas públicas, pues no se creaban con esa finalidad.

Se propició entonces muchas veces una orientación caprichosa motivada por las concepciones burócraticas acerca de lo que según su criterio o sus intereses deberían ha--

cerse o dejar de hacer con lo cual muchas de las obras emprendidas beneficiaban de manera extraña a los jefes políticos y militares, sin que introdujeran definitivamente -- cambios en la vida social del campo, más que el fomentar -- en el campesino organizado por las instituciones gubernamentales, la idea de que era la actividad del gobierno y no la suya propia la que podía modificar las condiciones -- de vida que tenía.

La Ley Federal de Irrigación. Estableció la Comisión Nacional de Irrigación en 1926, iniciando de inmediato una serie de estudios para realizar proyectos de obras hidráulicas que no solo produjeran beneficios de riego, sino que fueran fuente de generación eléctrica; estudios que para -- 1928 se había concretado a cuatro proyectos cumbre:

1.- GUATIMAPE.-Durango. Consistió en el acondicionamiento de las reservas de Santiaguillo con una capacidad de 305 -- millones de metros cúbicos, incluyendo la construcción de una presa de 2,400 m. de largo; 14.5 de alto, y dique de -- contención de 2.Km. de largo. Los trabajos se completaron, como informó el Presidente Calles en 1927, con un costo de 657,000 pesos. Los planes originales preveían la irrigación de 11,000 Ha. directamente, y 7,000 ppr bombeo, y una planta hidroeléctrica de 15,000 caballos de fuerza, pero estudios posteriores de expertos demostraron que muchas de las

tierras a irrigar no eran propicias para el cultivo. Así se estudiaron las posibilidades que había para desviar - el agua hacia regiones cultivables pero sin mucho éxito, y ya para 1928 se pensaba que el proyecto sería tal vez , abandonado. El costo total del mismo era en ese año; un millón seiscientos mil pesos.

2.- CALLES.- Aguascalientes.- Este proyecto tuvo como objeto lograr una reserva de 350 millones de metros cúbicos de agua del Río Santiago.

3.- RIO MANTE.- Tamaulipas.- La obra fué iniciada por los propietarios de las tierras a irrigar, que estuvieron de acuerdo en pagar los costos. Estaba diseñada para irrigar de 10,000 a 20,000 Ha. en una región agrícola ya establecida y parcialmente desarrollada.

4.- DON MARTIN.- Coahuila.- Consistía en la construcción de una presa en el río salado con una capacidad de 1,400 millones de metros cúbicos que irrigaría unas 65,000 Ha.- de tierras no ocupadas. Este; uno de los proyectos más -- grandes del Continente en esos años, suponía la movilización de un considerable número de colonos y a eso se debió en parte su fracaso. De hecho, como se señaló, la organización económica y social de las comunidades que deberían surgir en las nuevas tierras irrigadas estaría basada en el retorno de aquellos mexicanos que habían emi--

grado a los Estados Unidos y que habían adquirido ahí -- experiencia agrícola. Sin embargo, no se elaboraron los -- grandes planes de colonización que requería la obra".(59)

Muchas de las obras públicas emprendidas en el campo durante el Gobierno de Calles estuvieron motivadas en la idea de aliviar el conflicto que causa la desocupación en el medio rural que en su desarrollo orgánico no hallaba otra fórmula factible para darse más remedio que la -- de tomar tierras por medios violentos y al Amparo de la -- Ley Agraria. Para Calles era indispensable, por otra parte, aumentar el poder de compra de los campesinos; pues -- entre los tropiezos que presentaban las estadísticas oficiales de la época podría establecerse que el per-cápite anual de la clase rural mexicana solo llegaba a 184.00 -- pesos. De esta suerte no mucho se había adelantado a las condiciones del jornalero de los días Porfiristas".(60).

. La actividad de fomento a la producción agrícola --- emprendida por Calles, bajo el rubro de Reforma Agraria -- Integral, comprendió además de las obras de irrigación -- la creación del Banco Agrícola y el fomento a actividades de exportación agrícola, así como el establecimiento de -- escuelas agrícolas, que junto con la pasajera bonanza económica de los dos primeros años de su gobierno contribuyeron al éxito de la agricultura en los Estados del Norte

(59) Idem. p. 140-142

(60) Valadéz José C. Historia General. Tomo VII. op.cit. p. 392

de la República, sin embargo no había producido los mismos efectos en el Centro del País, donde se concentró el mayor impacto de la política de reparto de tierras, y en donde también se presentaba un descenso en la producción agrícola.

Ante esta situación, el Gobierno de Calles, reacciona con la creación de una nueva Institución Bancaria, -- creada el 16 de marzo de 1926; a la que se le denominó -- Banco Ejidal, con la finalidad de establecer un sistema crediticio destinado a los campesinos más pobres, sin embargo por las características de la Institución, estaba de antemano destinada al fracaso como organismo promotor del crédito agrícola para los ejidatarios, sirviendo únicamente como un medio de proporcionar subsidios a los -- ejidatarios.

En esencia la Ley de Bancos Agrícolas Ejidales, crea un sistema crediticio similar al del Banco Nacional de Crédito Agrícola, solo que en este caso, los sujetos de crédito son directamente los ejidatarios, los cuales previamente deben de organizarse en Cooperativas Agrícolas, las cuales estaban obligadas a destinar cuando menos la mitad de las utilidades líquidas a la amortización de -- las acciones del Banco Ejidal con el que operaran, con -- objeto de que a la postre el Banco Ejidal formado en una

localidad, pasara a ser propiedad de las Cooperativas Agrícolas que utilizaban sus servicios.

La Ley que crea los Bancos Ejidales (61), persigue el propósito de forzar, vía la concesión de créditos a los -- ejidatarios que se organicen en sociedades cooperativas, -- que los ejidos repartidos se conviertan en cooperativas; de esta manera se completaba el círculo de la Reforma Agraria perseguida por el Gobierno, puesto que si bien debido a -- las presiones del agrarismo de la época, se sintió en la -- necesidad de repartir la propiedad de la tierra en forma -- de parcelas ejidales, había que complementar el proceso, -- porque como lo expresaba Calles: "La propiedad de la tierra debe ser individual; y cooperativos el trabajo y la compra venta de instrumentos y productos" Esta es la finalidad de nuestra Revolución Agraria que há hecho los latifundios. A esto responden nuestras cooperativas agrícolas y nuestros Bancos Ejidales que están dando excelentes resultados".---

(62)

La Reforma Agraria Configurada durante el Callismo, -- se fué construyendo por medio de diversas acciones de la -- Administración Pública, que según estaban concebidas al ac -- tuar sobre la actividad del campo, desde diversos puntos, -- producirían necesariamente la pretendida reforma de la vi -- da social del Agro Mexicano. De manera que no se agota con

(61) Véase la Ley en Ochoa Campos. op. cit. p. 143-145

(62) Córdova Arnaldo. La Ideología de la Revolución. op. -- cit. p. 343

la simple ejecución de un reparto de la tierra, porque como señalaba Calles al finalizar su primer año de Gobierno:

"Como no basta la sola adjudicación de tierra a los campesinos para obtener la liberación económica de éstos, y su elevación moral e intelectual, el ejecutivo de mi cargo ha reconocido la urgencia de enfrentarse con la resolución integral del problema, organizando racionalmente el desarrollo de los cultivos, y fomentando el aprovechamiento de las industrias agrícolas, para lo cual procura, dentro de sus posibilidades económicas; organizar el crédito y la cooperación agrícola. A este fin pretende realizar un plan general, implantando la educación objetiva y práctica a los hijos de campesinos, dentro de un sistema gradual que tiene como base la escuela rural, esto es; la escuela que llegue a los poblados mismos donde habitan los ejidatarios, y que se adapten a sus necesidades, enseñándoles junto con rudimentos de la educación primaria, nociones prácticas sobre el mejoramiento de los cultivos de la región, así como de la industria pecuaria e industrias agrícolas que pueden establecerse en sus ejidos, estas escuelas a más de llevarles los conocimientos antes indicados, despertarán en el campesino un espíritu de observación que le permita hacer adelantos como agricultor". (63)

La actitud de Calles frente al problema agrario es ne

cesario comprenderla como parte de un todo, de una política económica global, destinada a resolver una problemática social que amenazaba convertirse en más conflictiva de lo que ya era.

El conflicto agrario se presentaba como parte de una realidad de conformismo aparente del campesino, que tenía estallidos de violencia, cuando su capacidad de resistir su misera condición de vida, lo obligaban a rebelarse. -- Existía una pretendida ignorancia acerca de la condición social en que vivía el campesino, porque era relativamente fácil para el Gobierno reconocer la pobreza del jornalero del campo, pero era difícil modificar el entorno social que producía el que el campesino viviera en la desesperanza, a causa de su rudimentaria concepción del mundo se le podía cambiar, pero no entendía de qué forma hacerlo; puesto que no conocía el camino al cual dirigirse, dada su limitada experiencia de vida, reducida exclusivamente al lugar donde vivía, carente de conocimientos acerca de nuevas y posibles experiencias de convivencia social.

El campesino de la época de Callao podía sentir la miseria de su forma de vida, pero no generar iniciativas propias para cambiarlas como se lo proponía el Gobierno, sencillamente porque no las conocía, y no podía inventarlas de la nada; las únicas respuestas que podía tener es-

taban encaminadas a conservarse vivo, y no a empeorar más su condición de vida, si es que esto era posible. El fracaso del Gobierno estaba en que no ofrecía al campesino - alternativas para mejorar su condición de vida, convertidas en acciones concretas, sino meros enunciados de la -- forma en que podía hacerlo.

Los funcionarios gubernamentales entendían el problema, lo que sucede es que se inclinaban hacia soluciones - de tutelaje estatal del individuo, para conducirlo por el camino que se deseaba; así, Gómez Morín el creador del - Sistema de Crédito Agrícola del Gobierno de Calles, escribía a Lucio Mendieta y Núñez cuando lo critica, por consi- derar utópica la pretensión de que los campesinos pudié- ran reunirse y cooperar, escribe Gómez Morín.

"El sistema de 26 reconoció la realidad mexicana, -- una realidad creadora de inercia, de rutina, de pobreza, - de falta de iniciativa, de energía, y por ello presisamen- te en vez de pensar en una organización de abajo hacia - arriba, organización que requería las virtudes que nos - faltan, propuso una organización de arriba hacia abajo, - dejando la iniciativa, la imaginación, la habilidad técni- ca, la disciplina, al Estado mismo, obligado a la tutela de quienes la necesitan , mediante una organización ade- cuada que sería el Banco Nacional de Crédito Agrícola".(64)

El tutelaje Estatal escogido por el Gobierno Callista para solución de los problemas agrarios, implica una idea de control político, puesto que la normatividad jurídica, no se encamina al reconocimiento de un derecho y a la búsqueda por parte del Estado de los medios para hacerlo cumplir sino a la creación de una situación jurídica en donde se reconoce un derecho, pero se reserva el Estado, por medio de la Administración pública la facultad de juzgar la conveniencia ó no del cumplimiento del mismo.

El reconocimiento de esta situación por parte de los grupos agraristas, permite un repentino auge de los mismos al legitimar su actuación en la lucha por la aplicación de la ley agraria, solamente que al organizar al campesino. - primero con la idea de reivindicaciones concretas, como el reparto agrario, y luego con la actuación solidaria de un grupo para la defensa de sus derechos, en la cual se le proponen al campesino vías de acción que le muestren opciones de vida, distintas a las que le conoce pero concebidas como parte de una forma de convivencia social. Convirtiéndose el agrarismo en un movimiento que actuaba como medio de presión frente a la Administración Pública cuestionando y exigiendo.

La opción de la Reforma Agraria que planteaba Calles, teniendo como base la parcela ejidal, y la organización --

cooperativa de los campesinos como requisito para ser sujetos de crédito, no podía obtener los resultados superados por el jornalero, porque no se concebía como una acción encaminada a proporcionar al campesino los medios para mejorar su condición de vida, sino como parte de un sistema político de organización y control de las masas campesinas.

Uno de los más agudos problemas de la producción agrícola durante el Gobierno de Calles, que se reflejaban de una u de otra forma en la miseria del jornalero del campo, era la falta adecuada de medios de comercialización e industrialización de los productos agrícolas, inclusive para los productos de exportación, pues la comercialización estaba dominada casi en su totalidad por las empresas Norteamericanas, lo que causaba grandes pérdidas a la agricultura, puesto que no había manera de absorber excedentes ni tampoco existía una organización de productos agrícolas. Sin embargo en ningún momento existió por parte del Gobierno de Calles, acción alguna para resolver esta dificultad.

A pesar de todas estas circunstancias la producción agrícola creció, aunque fundamentalmente en los Estados del Norte y el Noroeste del País, fortaleciéndose la agricultura de exportación que en 1927 llegaba a un valor de

161,444,733 de pesos, que era una cifra significativa si tenemos en cuenta que en ese mismo año el valor de lo exportado por la minería incluyendo petróleo, tenía un valor de 444,351,710. de pesos". (65)

El Gobierno del General Calles modificó y aplió el ámbito de acción de la Reforma Agraria, al imprimirle características y concepciones totalmente distintas a -- las que se habían manejado hasta entonces; se presentó -- más como una unidad en lo político que en el campo legislativo, ya que se configuró en base a una serie de leyes de carácter técnico, que se presentaron en una forma algo desordenada, sin embargo lograron encausar la actividad de la Administración Pública en un sentido sistemático--

En términos generales, se concibe el ejido como una etapa que ha de servir como instrumento en la construcción de una meta final: El logro de la pequeña propiedad organizada en forma productiva, por medio de la organización cooperativa del crédito, consumo y venta de sus productos.

La Ley del 19 de diciembre de 1925 reglamentó la repartición de tierras ejidales y la constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal.

En la del 4 de marzo de 1926 se establece la dirección del ejido con un comisariado de tres miembros electos

(65) Estadísticas comprendidas de los Estados Unidos Mexicanos. México. Publicaciones del Dep. de Estadística Nacional. 1929. p. 69

por dos años y un consejo de vigilancia de tres miembros electos.

La Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y - Aguas, del 23 de abril, de 1927; clasificó en categorías de tierras afectables y afectadas, y eliminó el proceso de afectación todas las propiedades de menos de 150 Ha.

La Ley del 25 de agosto de 1927 que incluía normas para la repartición de tierras ejidales y otras agrarias que se referían al crédito, al riesgo y a la colonización, se promulgó con el mismo criterio de clasificación, y como la distribución de tierras tenía que complementarse -- con otras disposiciones, se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola el 10 de febrero de 1926.

En la Ley del 16 de marzo de 1926 se anuncia la creación de Bancos Ejidales. Como los ejidos no se podían hipotecar o embargar, no eran por tanto sujetos de crédito, hasta la creación de los Bancos Ejidales.

La Ley de Colonización del 5 de abril de 1926, tendía a favorecer el traslado de campesinos desocupados -- hacia las tierras vírgenes.

El 12 de abril de 1926 se derogó la Ley de Tierras - Ociosas de 1920, que en realidad nunca se había aplicado.

(66)

Toda la legislación agraria de la época de Calles --

(66) Véase, Enrique Krauze. Historia de la ... op. cit. p. 333

está encaminada a fortalecer la propiedad privada como -- organización de la producción agrícola, con diversas modalidades se estructura un esquema jurídico que permite la existencia del ejido, considerado en ese momento como una transición a la pequeña propiedad, junto a la pequeña propiedad y aún la gran propiedad.

Para Calles el problema de la Reforma Agraria no era precisamente una cuestión jurídica dilucidara la forma y límites de la tenencia de la tierra, pues como manifestó en diciembre de 1924 "La aplicación de las Leyes Agrarias ha producido en parte, los beneficios deseados por los -- Gobiernos Revolucionarios, pero no se obtendrán de modo -- total esos beneficio, en mi concepto; en tanto que no se -- aborde el problema de las tierras de un modo completo e -- integral que comprenda no solo la entrega de la tierra, si no la garantía de su producción, haciéndolo que el que la re -- cibe sea dotado también de las semillas, aguas, implemen-- tos y créditos necesarios para el cultivo de las tierras". (67)

Puede considerarse que el Gobierno de Calles puso a través de la Administración Pública, gran parte de los -- elementos necesarios para que se produjera esta anhelada Reforma Agraria Integral, únicamente le faltó crear las condiciones necesarias para que surgiera ese hombre de --

empresa, con espíritu emprendedor, que habría de ser el protagonista principal de su pretendida reforma.

En el aspecto jurídico la Reforma Agraria del Callis mo estuvo fundamentada en dos leyes: La Ley Fraga, y la Ley Bassolls. Debido a que estuvieron realizadas respectivamente por Gabino Fraga; funcionario de la Secretaría de Agricultura, en colaboración con Salvador Urbina y por -- Narciso Bassolls.

La Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras -- ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, del 31 de diciembre de 1925, La Ley Fraga, termina con -- las vagas ideas de las dotaciones ejidales de tipo comu-- nal, establecidas en la legislación anterior, establecien-- do claramente la explotación de los ejidos, en forma de - parcelas individuales, para evitar "dejar al arbitrio del comité administrativo la signación de la parcela cuando - lo mueven intereses políticos o personales; no dá al eji-- datario seguridad ni arraigo a su parcela, de la cual pue-- de ser removido por un nuevo reacomodo, y lo peor; los -- miembros de los comités suelen corromperse, cobrar cuotas por el aprovechamiento o arrendamiento de parcelas, ocu-- parlas en su provecho personal al igual que explotan -- los agostaderos y aguas del ejido". (68)

En la misma exposición de motivos de la ley, se seña

la que para resolver todos estos males, y que la agricultura prospere mediante la técnica, el crédito y el trabajo; es necesario: "fijar al campesino a su parcela de cultivo, dándole la completa seguridad de que nada ni nadie puede moverlo de ella, ni despojarlo de las mejoras que introduzca en su misma parcela; es decir, que es absolutamente indispensable garantizarle el goce del producto íntegro de la inversión de su trabajo o de su capital. Esta seguridad -añade el proyecto- necesarísima para despertar el interés del campesino en el cultivo y aumento de producción de las tierras, así como ese arraigo del mismo campesino a la parcela indudablemente que lo dá la pequeña propiedad individual, protegida frente al arraigo de acaparamiento de la tierra por monopolizadores y usureros, - mediante los principios implícitos en las leyes fundamentales reproducidos en el proyecto, a saber: Inalienabilidad, Imprescriptibilidad de las tierras ejidales". (69)

Tenemos entonces que por primera vez la legislación agraria, define al ejido; como una pequeña propiedad inalienable e imprescriptible, que habría de ser complementado con el cooperativismo creado por la Ley de Bancos Ejidales, para soslayar: las evidentes limitaciones que impone a la productividad agrícola, la pequeñez de las empresas agrícolas; el desvalimiento del empresario de escasos

recursos en un mundo en que impone su voluntad un comercio que es por esencia: despiadado e implacable; la posibilidad de construir una explotación agrícola, capaz de progresar mediante la aglutinación armónica de muchas pequeñas y de realizar con su actuación conjunta obras y acciones en beneficio común, inasequible para un agricultor aislado, -- conceden singular importancia a la asociación cooperativa (70)

Por lo que respecta a la Ley Bassolls de Dotacion y Restitucion de Tierras y Aguas, reglamentaria del artículo 27 constitucional, publicada el 27 de abril de 1927. Estructuró el juicio administrativo agrario conforme a los principios constitucionales, con objeto de cerrar el camino -- del amparo por los terratenientes, basándolo únicamente en cuestiones de tipo administrativo, pues esta Ley satisfacía los requisitos de los artículos 14 y 16 constitucionales, ajustando a ellos el procedimiento, "La Ley Bassolls tiene un gran mérito agrarista reconocido por todo el mundo, acabar con las categorías políticas: ciudad, pueblo, -- ranchería , corporación , etc...) como sujetos capaces de recibir tierras en dotación, trasladando ese derecho a los núcleos de poblacion que no las tengan para satisfacer sus necesidades. Muchas otras aportaciones jurídicas ofrece, -- adoptadas por leyes posteriores y por el Código Agrario, --

pero su mayor mérito es haber puesto orden en los preceptos en vigor durante doce años, relativo a las formas jurídicas para dar tierras a los pueblos". (71)

Esta Ley no fué aceptada plenamente y levantó una gran ola de protestas, "no era práctica, los procedimientos del juicio administrativo eran muy complejos, no podían cumplirlo los campesinos, que a la postre, salían perjudicados; los terratenientes sacaban ventaja en la lucha y como las violaciones procesales eran mayores, aumentaban las oportunidades de obtener un amparo Federal"(72)

El 19 de mayo siguiente fué reformado el ordenamiento de esta Ley abrogada el 11 de agosto de 1927 por una nueva Ley.

Los resultados de la nueva concepción ejidal creada por las leyes agrarias del Gobierno de Calles, quedan esquematizados en la forma en que lo describe un delegado al Primer Congreso de la Liga Nacional Campesina quién señala "¿ Que es la ley agraria? - la engañifa, el pasatiempo peligroso que dará por resultado que la tierra nos siga poseyendo. La tierra sigue poseyendo al ejidatario porque su parcela tiene todos los defectos del parvifundio sin sus ventajas psicológicas. El agrarista minoritario en el campo, se separa del sistema de ayuda prestada tradicionalmente por la hacienda al mediero y muchas veces se encuentra

{71} Idem. p. 112

{72} Idem. p. 112

en una situación económica difícil, es víctima del celo - de los federales, y del odio de los Generales, con frecuencia nuevos hacendados; provocan en fin las reacciones antiagrarristas de los otros grupos rurales: Comunero, pequeños propietarios, arrendatarios, peones acasillados -- excluidos del reparto y hacendados". (73)

La configuración que se realizó del ejido, lejos de contribuir a la paz social, aumentó el conflicto en el campo puesto que el ejidatario era visto como un enemigo por el hacendado y por el pequeño propietario, y como un grupo - privilegiado ante los ojos de peones y jornaleros, que nada poseían, que no fuera su miseria y desesperanza. Pues el grave problema del campo, seguía siendo el desempleo y los bajos salarios. Pues la gran hacienda había encontrado los medios para subsistir: fraccionamientos simulados proyectos de colonización dentro de sus tierras, ventas a sus aparceros; para reducirla a los esquemas legales y políticos, de suerte que pudiera subsistir en cuanto a la organización administrativa y de producción, aún cuando - su estructura jurídica, respecto a la propiedad de la tierra hubiese variado en relación a la hacienda Porfirista-  
.(74)

(73) Krauze Enrique. Historia de la... . op. cit. p. 131

(74) Sobre las Simulaciones que efectuaban los Hacendados véase. Boortein Couturier. Edith. La Hacienda de Hueyapan 1550-1936. México. Setentenas. 1976. p. 196

### 5 . 3 LA OBRA SOCIAL Y POLITICA DE CALLES.

Hemos señalado que la idea del Gobierno de Calles, en cuanto a la solución del problema agrario, estaba encaminada más que a la modificación inmediata de la estructura de la propiedad de la tierra , por medio de una aplicación rigurosa y extensa de un reparto de la tierra a un impulso - vigoroso de la producción agrícola, que fuese el elemento creador de una clase media en el campo, y de una riqueza - agrícola que necesariamente mejoraría la condición de vida del campesino mexicano, ya fuese mediante su conversión en pequeño propietario, o por el logro de mejores salarios.

Existió la idea de obtener mediante la elaboración de obras públicas de irrigación y caminos un nuevo esquema en la producción agrícola, que aumentase los rendimientos del campo, creando una abundancia a partir de la cual habría - necesariamente una modificación substancial de la problemática del campo, al mitigar la pobreza existente.

Tan grande era la esperanza del Gobierno de Calles en su política de obras públicas, que abriese nuevas tierras al cultivo, junto con el crédito, habrían de producir un - incremento acelerado de la agricultura que en un momento - dado se llegó a pensar en la colonización e inmigración de campesinos extranjeros, para cubrir las posibles deficiencias de escasez de mano de obra, debido a la escasa pobla-

ción del País.

La política de riego establecida por el Callismo, desde luego que modificó gran parte del agro mexicano, posibilitando el cultivo de tierras en mejores condiciones. Para estos efectos el Gobierno destinó buena parte del presupuesto para construcción de obras, maquinaria, equipo, compra de tierras, construcción de presas; que produjo la irrigación de 308,000. Ha.

La inversión pública en el campo, en momentos en que la situación general de la economía mexicana, era precaria fundamentalmente debido a la baja en la producción del petróleo, que motivó una severa reducción presupuestal del Gobierno, dado que sus ingresos provenían fundamentalmente de los impuestos de exportación al petróleo. Significó inversiones que en forma inmediata generaron empleo en el campo; y a largo plazo, constituyeron la base sobre la que se cimentó el desarrollo de una importante estructura de riego agrícola, sustentada en presas y obras de canalización del agua.

Otra de las obras importantes de beneficio social iniciada por el Gobierno de Calles, fueron las inversiones destinadas a comunicaciones y transportes. Este tipo de inversiones era de suma trascendencia en la época si consideramos que uno de los problemas que contribuían a la margi-

nación y miseria, especialmente de los grupos indígenas -- era su aislamiento por falta de vías de comunicación.

En 1925 se estableció la Comisión Nacional de Caminos que emprendió la tarea de construcción de carreteras en -- varios Estados de la República, así mismo se continuó la -- construcción de ferrocarriles, habiendo pasado de 26 mil -- kilómetros que había al principio de su Gobierno a 29mil -- Kilómetros al final del mismo, habiendo quedado terminada la vía férrea que comunicaba los Estados de Nayarit, Sonora y Sinaloa, al resto del País vía Guadalajara.

"De 1925 a 1926 la producción agrícola nacional creció 13.2 % y de 1927 a 1928 creció casi 7 % ". (75). Progre-- sos que tuvieron lugar a pesar de que el País no guardó un clima de paz, sino al contrario se contempló constantemente afectado por movimientos campesinos y guerra civil, sobre todo en los Estados del Centro del País, zonas agríco-- las importantes donde la producción decreció en relación a años anteriores.

Hay un cambio en el Gobierno de Calles en comparación con los que precedieron, respecto a la orientación del presupuesto público, pues mientras hasta ese momento únicamente había existido la preocupación de cubrir los gastos de -- administración del Gobierno, en el caso del de Calles se -- inicia una etapa de inversión pública destinada a fomentar

la producción agrícola y a obras de beneficios sociales. - "Creándose una serie de instituciones y empresas estatales dirigidas al fomento del desarrollo económico y social y - al asentamiento del Gobierno como controlador del crédito y como empresario en distintas ramas de la economía". (76)

La educación agrícola también fué una gran preocupación del Callismo; "pretendía realizar un plan general - implantando la educación objetiva y práctica de los hijos de los campesinos, partiendo de la escuela rural, que llegaría a los poblados mismos de los ejidatarios y enseñaría con los rudimentos de la educación primaria, nociones de - agricultura y la mejor forma de mejorar los cultivos, estableciendo indurtias pecuarias y agrícolas". (77)

Era un plan ambicioso inspirado en la idea de la educación activa, y cuyo objetivo primordial estaba orientado a lograr un cambio en la mentalidad de los campesinos indígenas, pues se pretendía más que enseñar a leer, escribir y contar; enseñar a vivir y a trabajar, por medio de aprender haciendo, concibiéndose la escuela rural como un centro generador del cambio social, pues lo que debería de tener un patronato de la escuela, compuesto por los padres, y vecinos que deberían estar pendientes del desarrollo de la educación, así mismo habría de tener una parcela donde aparte de aprender a cultivar, se enseñarían las ventajas -

(76) Iturriaga de la Fuente José. La Revolución Hacendaria. La Hacienda Pública con el Presidente Calles. México. Setentenas. 1976. p. 135

y el espíritu de cooperación.

Al mismo tiempo se establecieron las escuelas centrales agrícolas, que estaban dotadas de tierras, para lograr que con su cultivo la escuela contase con un medio autónomo de subsistencia, independizándolas de la política, su objetivo era preparar agricultores por medio del trabajo personal en los campos de las escuelas, y en donde los alumnos aprenderían el manejo de maquinaria agrícola moderna, la creación y manejo de industrias agrícolas y la cría y explotación de ganado.

Las escuelas rurales y agrícolas se proyectan como un órgano que ha de servir de camino para progreso social del campesino; al respecto Calles declaró: "El problema educacional de las masas rurales, será uno de los que preferentemente ocupará mi atención. Los sistemas especiales consistirán no solo en combatir el analfabetismo, sino también en conseguir un desarrollo armonioso del espíritu de nuestra población campesina e indígena para que como antes dije, pueda esta población tan grande incorporarse a la civilización". (78)

Rafael Ramírez uno de los artífices junto con Moisés Sáenz, de la escuela rural mexicana, señalaba: "Capacitar al campesino para incrementar la productividad de su trabajo, interesarlo en las ventajas que habrá de traerle su

(78) Ramírez Rafael. La Escuela Rural Mexicana. Intrad. de Gonzalo Aguirre Beltrán. México. Setentenas. 1976. p. 26

mejoramiento económico y suministrarle las enseñanzas prácticas que son indispensables para obtener ese incremento - en la productividad, en el rendimiento de su esfuerzo, es tarea de la escuela. La introducción sola no basta, la incorporación a la vida civilizada tampoco, ya que si al fin y al cabo logramos incorporar al indígena con ello no habremos conseguido más que ponerlo en condiciones idénticas a las que guardan los campesinos de otros Países y en esta situación es esencial para él encontrarse dotado de los - medios de lucha económica que le permitan subsistir".(79)

Con propósitos similares se estableció la casa del -- indígena en la Ciudad de México, cuya idea principal era - la de traer a 200 indígenas de diversas partes del País, - para mostrarles y enseñarles la forma de vida que podrían llevar y que se suponía deberían de regresar a enseñar a - sus respectivas comunidades, para incorporarlos a una forma de vida más civilizada, sin embargo ninguno de los indíge- nas que estuvieron en la casa del indígena, regresó a sus comunidades.

A fines de 1925, estaban listas para operar las es- cuelas centrales agrícolas, "de la Huerta en Michoacán; - la de Santa Lucía en Durango, la de Roque estaba siendo -- acondicionada en Guanajuato, y se buscaba otro lugar que después fué la escuela de Mexe en Hidalgo. La última de la

época, la de Champuzo, en Puebla, funcionó hasta en el año de 1928

Los egresados de las escuelas centrales agrícolas podían continuar estudios en las Escuelas Nacionales de Agricultura, Medicina, Veterinaria y Forestal, en donde se convertirían en competentes técnicos. Había ya entonces muchos agrónomos becados en el extranjero para dotar a las escuelas centrales del personal docente".(80)

CAPITULO VI.

CREACION DEL BANCO NACIONAL  
DE CREDITO AGRICOLA.

## 6 . 1 EL CREDITO AGRICOLA.

El 10 de febrero de 1926, se expidió la Ley de Crédito Agrícola, que establecía un régimen especial de garantías para el otorgamiento de préstamos a la agricultura - acorde con las peculiaridades de este tipo de actividad - productiva. "Reglamentó el Crédito Agrícola; creando el - Banco Nacional de Crédito Agrícola, las sociedades regionales y las locales de crédito agrícola, reglamentando -- sus operaciones relativas y las garantías reales y el Registro Público del crédito agrícola. El Banco Nacional de Crédito Agrícola, centro del sistema tendría como funciones; fomentar, reglamentar y vigilar las sociedades regionales y locales de crédito agrícola; hacer préstamos de - avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas emitir bonos de caja e hipotecarios; vigilar las inscripciones en el Registro Público y efectuar las demás operaciones bancarias que fueran conexas a su instituto.

Tres clases de acciones representaron su capital:

- La serie "A" del Gobierno Federal, que representó la suma de \$ 18 millones.
  - La serie "B" de los Gobiernos de los Estados, que representó \$ 35 mil.
  - La serie "C" de particulares, que representó \$ 2,256,400.
- Es decir, que el capital inicial del Banco ascendió a --

\$ 20,311,400.00.. El consejo de administración, compuesto por once consejeros, se integraría por el nombramiento de cinco consejeros por la serie "A" , y seis consejeros designados por las otras series". (81)

Si la idea de Calles era la de impulsar la producción agrícola del País, no podía permanecer la estructura del crédito para estos efectos supeditado únicamente a los intereses propios de la Banca Comercial; de manera que con la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, se manifestaba la firme intención de convertir al Estado mexicano en un fuerte impulsor de la actividad agropecuaria, a efecto de cumplir los planes de la Reforma Agraria Integral.

Con la creación de un mecanismo de crédito agrícola, en manos de la Administración Pública, Calles daba un paso importante, tanto en lo que respecta en la configuración básica del Estado Mexicano, a la vez que se convierte en un decidido impulsor de la actividad agropecuaria - al crear una Institución destinada a servir de regulador del Crédito Agrícola, existía la intención de modificar - las condiciones del desarrollo de la producción agrícola, fundamentado en cuatro principios como lo señalaba Gómez Morín, quién fué el encargado de redactar y estructurar - la Ley que daría vida al sistema crediticio Estatal:

(81) Manero Antonio. La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista. México. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Rev. Mex. 1958. p. 37

1).- Para que el crédito popular pueda existir, es necesaria la organización de los que van a usar de él; la formación de asociaciones que sumando posibilidades y necesidades de los pequeños usuarios de crédito, ofrezcan al capital una inversión costeable por su cuantía y garantizado por el gran número de individuos que se asocian para recibir el préstamo.

2).- El crédito popular no debe ajustarse en cuanto a garantía, a los procedimientos ordinarios, es preciso crearle una garantía especial.

3).- Particularmente en cuanto al crédito agrícola, se impone una gran descentralización, porque solo la acción local puede hacer accesible a pequeños campesinos el uso del crédito.

4).- Si no para hacer gratuito el crédito, que ello es imposible en el estado económico y político actual, por lo menos sí para reducir su precio, para disminuir la carga que el crédito significa para la producción, se han inventado diversos procedimientos de los que dos, sobre todo han sido generalmente admitidos: la ayuda del capital del Estado y la organización cooperativa y suprimiendo en lo posible a los intermediarios, y haciendo revertir en gran las utilidades del crédito sobre los deudores reduce la tasa de interés". (82)

1).- Para que el crédito popular pueda existir, es necesaria la organización de los que van a usar de él; la formación de asociaciones que sumando posibilidades y necesidades de los pequeños usuarios de crédito, ofrezcan al capital una inversión costeable por su cuantía y garantizado por el gran número de individuos que se asocian para recibir el préstamo,

2).- El crédito popular no debe ajustarse en cuanto a garantía, a los procedimientos ordinarios, es preciso crearle una garantía especial.

3).- Particularmente en cuanto al crédito agrícola, se impone una gran descentralización, porque solo la acción local puede hacer accesible a pequeños campesinos el uso del crédito.

4).- Si no para hacer gratuito el crédito, que ello es imposible en el estado económico y político actual, por lo menos sí para reducir su precio, para disminuir la carga que el crédito significa para la producción, se han inventado diversos procedimientos de los que dos, sobre todo han sido generalmente admitidos: la ayuda del capital del Estado y la organización cooperativa y suprimiendo en lo posible a los intermediarios, y haciendo revertir en gran las utilidades del crédito sobre los deudores reduce la tasa de interés". (82)

De la estructura crediticia que creaba esta Ley, es necesario destacar varios aspectos:

- Se hacía un énfasis muy marcado en la formación de organizaciones locales de crédito en forma de cooperativas como una forma de apoyar las actividades agrícolas de los pequeños propietarios, no los concibe como sujetos aislados de crédito, sino como una organización corporativa.
- Hay una evolución en la concepción jurídica de la prenda en garantía del préstamo, en beneficio del deudor, - puesto que el deudor la mantiene en su poder considerándose para los efectos legales como depositario judicial.
- Los créditos de avío eran preferidos sobre los refaccionarios, y estos a su vez, sobre los inmobiliarios.
- Una cierta contradicción de objetivos, al estar el cuerpo de la ley orientada hacia el otorgamiento de créditos por medio de organizaciones corporativas de tipo cooperativo, con objeto de fomentar la creación y expansión de - este tipo de organización social en el campo, y a la vez permitir que el Banco Nacional de Crédito Agrícola pudiese realizar contrataciones de crédito directamente con particulares.

La Ley se proponía organizar a los sujetos del crédito como condición indispensable para hacer uso este en sociedades, porque como señala Gómez Morín: "que sumando

las necesidades y las posibilidades económicas de los pequeños usuarios de crédito, ofrezcan al capital una inversión costeable por su cuantía y garantizada por el gran número de individuos que se asocian para recibir el préstamo. Después se ha admitido la necesidad de que el crédito popular no se ajuste, en cuanto a garantía, al régimen ordinario y se han creado diversos procedimientos para procurarle una garantía especial, estableciéndose a la vez como ideal; en el caso de la garantía personal, cuya plena eficacia no puede lograrse sino mediante la asociación y la responsabilidad solidaria de los deudores. Particularmente en cuanto al crédito agrícola, se ha impuesto la necesidad de una gran descentralización, porque solo una acción local puede hacer accesible a los pequeños campesinos el uso del crédito". (83)

Se trataba por medio de esta ley, lograr valiéndose de una actividad Estatal en cooperativas o uniones de crédito, como una forma de modificar la estructura social del campo mexicano. Sin embargo, al poco tiempo de iniciado el proyecto surgieron dificultades, así durante el año de 1928, se formaron 153 Sociedades Locales, pero muchas de ellas tuvieron que disolverse pronto debido a la falta de contadores locales y, a la imposibilidad de los asociados de llevar un simple libro de caja. El Banco logró-

(83) Zevada Ricardo. Calles. El Presidente. México. Nuestro Tiempo. 1971. op.cit. p. 116

en cambio, organizar 143 Oficinas en la República e integrar su equipo administrativo". (84)

El objetivo de la Ley de Crédito Agrícola que era el de simplificar los problemas sociales del campo mexicano, introduciendo un plan que racionalice las relaciones sociales, empezaba a naufragar, así los ambiciosos objetivos del Banco Nacional de Crédito Agrícola, al considerar que estas asociaciones locales que no se habían podido hacer funcionar, lograran crear sociedades regionales que se encargaran de "tener a su cargo o contratar la construcción ó administración de obras permanentes de mejoramiento territorial; encargarse de la compra, venta y alquiler, en su caso, a sus asociados, de bonos, semillas, estacas, -- aperos, ganado, útiles, maquinaria y demás implementos -- necesarios para la explotación agrícola; organizar y administrar empresas de industrialización de los productos agrícolas regionales, su transformación y venta en común de esos productos y otros que sean necesarios o convenientes al mejoramiento económico de sus asociados". (85)

Se vieron frustrados ante una realidad que hacía inoperante los objetivos de la ley, dado que su funcionalidad requería de condiciones sociales que previamente habría que modificar, o que se obtendrían a muy largo plazo, si es que se continuaba con la actividad de educación es-

(84). Krauze Enrique. Historia de la Rev. Mex. op, cit.  
p. 156

(85) Idem. . 125

tatal de educación agrícola, y esta se apoyaba decididamente por otro tipo de acciones encaminadas a romper los obstáculos que se presentásen en el cumplimiento de las finalidades que se perseguían.

Sin embargo como esto no sucedió así, y en cambio el Banco sí había logrado establecer una estructura burocrática administrativa, y las condiciones a que se enfrentaba la actividad agrícola en ese momento de escasez constante de crédito, para financiar la creciente producción, sobre todo en el sector agrícola comercial de explotación y dado que la ley concedía al Banco facultades para tratar directamente con los particulares, empezaron a surgir los "préstamos que inocentemente se denominaron de favor es decir, créditos a Generales, ó personas importantes que acudían al Banco a menudo sin recomendación alguna, pero consideraban que su influencia sería suficiente, - y lo era- para refaccionar sus recién habidas haciendas, o para comprar nuevas. Los primeros de la lista fueron: el General Abundio Gómez, el General J. Gonzalo Escobar, Tomás Robinson Sours y Blas Valenzuela. El hombre más favorecido con los préstamos a favor en 1926, resultó ser el General Alvaro Obregón, quién embarcó al Banco en la compra de la Compañía Richardson, que comerciaba con garbanzo en las ricas tierras del Valle del Yaqui". (86)

Aunque esta situación no necesariamente llevó al Banco a la rutina puesto que sus primeras operaciones resultaron razonablemente aceptables, y tuvieron una buena recuperación de cartera, si empezó a desvirtuar los objetivos propuestos por la Ley de Crédito Agrícola, y con ellos también sucumbían los esfuerzos del Gobierno de Plutarco Elías Calles de crear una Reforma Agraria Integral, puesto que el Crédito Agrícola no llegaba directamente al campesino que más lo necesitaba. Hasta 1929 el Banco Nacional de Crédito Agrícola, funcionó en los términos antes descritos, sin embargo el aumento constante de los créditos de favor, dió como resultado que en 1930 el Banco tuviése una pérdida de seis millones de pesos.

Por eso es que en los años cuarenta cuando un amigo, "se atrevió a preguntar a Gómez Morín: ¿Bueno Licenciado, y que se hizo del Banco de Crédito Agrícola?, a lo que ésta contestó: era una niña bonita...de un pueblo bueno...que al cabo del tiempo...emputeció". Lo rotundo de la frase, que contrasta con el refinamiento de Don Manuel, hace más significativa la anécdota; porque muestra hasta qué punto, el padre había estado esperanzado y orgulloso de la hija; y el inmenso dolor que le cusaba todavía sus devaneos". (87)

Pero la crítica más rotunda al fracaso de la Reforma

Agraria Integral del Callismo, provino del propio Calles quién en 1933, declaró: "Creo que hemos visto frustrados diferidos nuestros más fuertes propósitos constructivos. Por una parte nos falló el material humano. Para realizar esa enorme labor, fracasaron los hombres destinados a cumplirla, las mismas escuelas agrícolas que por ninguna -- excusa debían haber dejado de ser un éxito; fueron hasta el momento en que pasaron a Educación Pública, un desastre. Y es que los hombres encargados de estas elevadas -- funciones, carecían de cariño para la empresa, la capacidad para entenderla y el desinterés para manejarla. Por otra parte, nos ha faltado un plan coherente de acción. - Hemos laborado sin coordinación alguna!" (88)

Así fué como quedó plasmado únicamente en la ley todo un sistema de crédito agrícola formado por sociedades regionales de crédito, sociedades locales de crédito, -- uniones de sociedades locales, bancos agrícolas regionales, refaccionarias y almacenes generales de depósito.

Con una amplia reglamentación de las operaciones bancarias, la prenda, el avío, la refacción, las operaciones de servicio y administración de bienes de empresas, para el aprovechamiento de sus socios, así como las compras y ventas en común, la industrialización, el almacenamiento, y comercialización de los productos agrícolas, caracteri-

(88) Citado por Córdova Arnaldo, La Ideología de ...op.cit p. 346

zados por la fuerza de la unidad cooperativa.

Todo un sistema de crédito agrícola que como señalaba su creador; de haberse llevado a la práctica, México - se hubiese colocado en el umbral de una nueva época histórica.

## 6 . 2 GRAN IMPULSO A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO

Todo el sistema de crédito ideado por la Ley de Crédito Agrícola, no proveía el caso de los problemas propios del crédito ejidal, razón por la cual se expidió el 16 de marzo una ley de bancos ejidales, cuyo objeto era crear un sistema de crédito destinado al ajidatario.

En su informe del 10. de septiembre de 1926, el Presidente Plutarco Elías Calles se refiere a los Bancos Ejidales; en los siguientes términos: cuya primera labor se ha encaminado a liberar a los campesinos de la explotación a que estaban sujetos por los acaparadores de granos y -- demás productos agrícolas, pues encontrándose al campesino sin recursos y sin crédito, compraban dichos productos a bajo precio por anticipado, para realizar grandes utilidades y dejar a los campesinos en situación precaria. - Se ha conseguido en primer lugar, mantener los precios, - mediante la pignoración de las cosechas en los Bancos, a

un tipo igual al precio que ofrece el acaparador, y una -  
 ves realizadas estas por el Banco en los mercados, fuera -  
 de rebajar una pequeña comisión, se ha podido bonificar, -  
 la diferencia de precio a los mismos campesinos, con lo -  
 que han sentido de manera real y efectiva el beneficio de  
 este sistema de crédito agrícola". (89)

En esta Ley se prevee la organización cooperativa de  
 los ejidatarios para ser sujetos de crédito; en su artículo  
 90. señala: "Los Bancos harán préstamos exclusivamente a  
 las cooperativas agrícolas locales, con fines específicos  
 de producción agrícola y de mejoramiento del hogar rural;  
 por avío y refacción de sus socios y para obras de aprove-  
 chamiento colectivo". (90) . Se prevee también que de las  
 utilidades que obtengan estas cooperativas agrícolas loca-  
 les, se debería destinar una parte para compra de acciones  
 del Banco Ejidal, que formásen parte hasta que la totali-  
 dad de las acciones quedasen en poder de las cooperativas  
 locales.

A fines de 1926, únicamente existían cuatro Bancos en  
 Durango, Guanajuato, Michoacán, e Hidalgo, con un capital  
 en efectivo de cuarenta mil pesos, \$50,000.00 en implemen-  
 tos agrícolas y 110,000.00 a pagar en exhibiciones en el -  
 término de un año.

Para 1927 en su informe anual al Congreso, Calles se

(89) Citado, por Cevada Ricardo. Calles el Presidente. op. --  
 cit. p. 118  
 (90) La Ley en: Ochoa Campos Moisés. Calles...op. cit. p.  
 144

refería a los Banco ejidales; diciéndo que se habían creado 254 cooperativas, que contaban con 18,700 socios ; que los ejidatarios de Mixquiahuala, tuvieron jugosas utilidades; y termina, asegurando de "los Bancos han liberado a los ejidatarios, que la iníqua explotación de los intermediarios a quienes acudían en solicitud de dinero , los Bancos refaccionan al pequeño agricultor con crédito moderado proporcionándole dinero, maquinaria y semillas, sin más condición de que apliquen esos elementos precisamente a su objeto. Procede hacer notar que en casi todos los casos, los ejidatarios que han hecho operaciones con los -- Banco, han tenido diferencias a su favor, que le son abonadas en cuenta". (91)

Sin embargo estos Bancos no tuvieron el éxito que -- pregonaba Calles en su informe de 1927, quizá peincipalmente por el exíguo capital con que fueron dotados, y la falta de probidad de sus gerentes, como lo atribuye el -- autor de la mencionada Ley, Jesús Silva Hersog". (92)

### 6 . 3 LA PRODUCCION AGRICOLA Y LAS MISIONES RURALES.

Rafael Ramírez; uno de los creadores de la Escuela Rural de la época Callista, se preguntaba: ¿ porqué ahora el pueblo ignorante, hambriento, andrajoso y oprimido, es-

(91) Citado por Cevada Ricardo. Calles... op. cit. p.118-119

(92) Silva Hersog Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria. México. F.C.E. 1964 p.340

te pueblo abnegado que sufre todas las cargas, que soporta todos los martirios, que paga solo todos los tributos, por-que ahora repetimos; el pueblo en masa se ha levantado enarbolando la bandera de las reivindicaciones, exigiendo enérgicamente justicia y equidad; porqué no fundar --- para él escuelas apropiadas ?. (93)

Rafael Ramírez, quién fué jefe de las misiones culturales, y después jefe del Departamento de Escuelas Rurales, e Incorporación Cultural Indígena, ofrece la respuesta a su pregunta: Que estaba en la fundación de Escuelas Industriales, Comerciales y Agrícolas, son las únicas Instituciones Educativas que satisfacen las condiciones modernas de los pueblos que, cansados de vivir en medio del hambre y la penuria, reclaman a gritos un mejoramiento -- material y social. Nuestros campesinos necesitan:

- Una cultura general que sacuda y despierte sus adormecidas, que les provea de un conocimiento e ideas fundamentales y les inculque ideales y aspiraciones.
- Una cultura industrial que eduque sus manos y desenvuelva en él la mayor suma de aptitudes constructivas.
- Una cultura agrícola para acabar de una vez por todas -- con la rutina y con los tradicionales y defectuosos métodos de beneficiar la tierra. La población rural requiere una cultura agrícola especial que esté en relación estre-

cha con la localidad en que se funde la escuela". (94)

- La escuela rural que se imagina durante el Gobierno de Calles, es una escuela cuyo objetivo primordial, era enseñar a vivir a los campesinos convirtiéndolos en hombres - industriales, útiles al desarrollo de México como Nación independiente. Para ello se integraron los antiguos maestros misioneros inventados por el Secretario de Educación Pública de Obregón, José Vasconcelos, en grupos llamados Misioneros Culturales, que se reunían en una Ciudad, convocaban a los maestros rurales de la región, y en cursos - intensivos de 21 días, los ponían al día en todas las actividades principales de la escuela rural. Había un Jefe de Misión, una Trabajadora Social, un especialista en pequeñas industrias y agricultura, y otro en recreación". - (95)

"Capacitar al campesino para incrementar la productividad en su trabajo ; interesarlo en las ventajas que ha de traerle su mejoramiento económico y suministrarle las enseñanzas prácticas que son indispensables para obtener ese incremento en la productividad, en el rendimiento de su esfuerzo, es tarea de la escuela". (96)

Dentro de esos términos la escuela Callista trata de realizar un cambio completo en la estructura social del -- campo, buscando una transformación absoluta de la manera

(94) Idem. op. cit. p. 19-21

(95) Aguirre Beltrán Gonzalo. Antología de Moisés Sáenz.- México. Ed. Oasis. P. 13-15

(96) Ramírez Rafael. La Escuela Rural. op. cit. p. 34

de actuar y pensar del campesino, la escuela y el maestro rural convertidos en agentes del cambio social. Para lograrlo plenamente se emprenden ideas más ambiciosas como la de las escuelas centrales agrícolas que son verdaderas industrias escuelas.

Gonzalo Robles, el creador de la idea de esta escuela industria, ubicada en la campiña, precisamente en el centro económico geográfico que se espera ha de modificar "pensaba que había de integrar, de acuerdo, con las características económicas de cada región, una red de escuelas centrales agrícolas que, mediante los métodos más modernos, las mejores instalaciones, enseñaran aprendiendo a los alumnos como aprovechar industrialmente los productos de la región. Cada escuela tendría además, trabajando un Banco que operaría mancomunadamente con ella, al grado de que el Director de la escuela, lo sería del Banco también.

Se trata de una organización triangular; Cooperativa-Escuela-Banco. La primera proveería del alumnado a la escuela y sería la directamente beneficiada por el capital técnico que la escuela le aportaría más el capital económico que daría el Banco. La escuela era concebida pues como verdadero centro o crisol del desarrollo regional. Cada escuela sería dotada de 500 Ha. para las prácticas de cultivos de toda clase. Cultivarían otros tipos de alimen-

tos, tendrían incluso árboles. El Presidente Plutarco Elías Calles, aprobó la Ley de Escuelas Centrales y Bancos Agrícolas Ejidales el 16 de marzo de 1926; y en su informe de Gobierno se refirió a ellas con un entusiasmo inusitado". -- (97)

Se establecieron cuatro escuelas agrícolas: en mayo de 1926 en Durango ; Hidalgo; Guanajuato y Michoacán, en 1927 se abrió una más en Jalapa, y en abril de 1928 otra en --- Puebla. Cada escuela estaba diseñada para unos 200 alumnos escogidos de los ejidos circundantes, para 1927 las cuatro primeras escuelas en operación contaban con 675 alumnos, con maestros provenientes de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo y de escuelas americanas.

Las dificultades económicas del régimen, pudo ser el motivo para que no se continuase con la construcción de -- más escuelas de este tipo, escuelas que no desaparecieron -- sino que en los años treinta, Narciso Bassola , Secretario -- de Educación Pública, las convirtió en escuelas regionales campesinas.

Sin embargo de la escuela Callista no se obtuvieron -- los resultados esperados, de ser semillero del nuevo agricultor productivo, cuya materia prima debería estar en un -- campesino que describe Rafael Ramírez en estos términos ; "de la larga lista de problemas que enfrenta un maestro ru-

ral, siete son cardinales.

Uno de ellos, el primero es la extrema pobreza de las masas campesinas; otro, fundamental como el anterior lo -- constituye las pésimas condiciones de salud en que la población rural, se desenvuelve; forma el tercer problema, -- su bajo estándar de vida doméstica; el cuarto problema lo plantea la tradicional rutina con que son realizadas las ocupaciones habituales, a causa de que no son lo suficiente remuneradas; el quinto, surge del analfabetismo agudo de las masas campesinas; el sexto, es el problema de la -- desintegración social, a causa de los numerosos grupos étnicos que hay en el País y de los distintos dialectos que le sirven como medio de expresión; el séptimo y último problema, lo constituye la absoluta impreparación de la población rural para trabajar decidida y conscientemente por el advenimiento de un nuevo régimen social más igualitario y más justo que el régimen social en que vivimos actualmente." (98)

Ante este nada alagador panorama no es extraño que el mismo Gobierno admitiera para el año de 1927, que la escuela rural y sus planteamientos habían fracasado considerando que para que tuviera éxito era necesario que existiera una mayor cooperación y un plan coordinado, que agrupara la acción de diversas Secretarías de Estado.

Y es que como señalaba él mismo Ramírez, el éxito de la Escuela Rural, dependía de lograr; "sacudir el marasmo de las gentes envilecidas y degeneradas por una larga --servidumbre, elevar su condición material y social, hacer les amantes del estudio, pero al mismo tiempo, pero al --mismo tiempo lograr que se encariñen con sus labores agrícolas y con las ocupaciones y oficios rurales, si bien no es cosa del otro mundo, si es difícil de lograr y se necesita para ello tener el alma bien puesta y disponer de una gran suma de abnegación". (99)

CONCLUSIONES.

117  
118

1.- Si quisiéramos definir en un solo rasgo la actividad económica, social y política que engloba la idea de la Reforma Agraria Integral, concebida por el Gabinete de Plutarco Elías Calles, tendríamos que recurrir al concepto de modernidad y afán de progreso.

2.- Este concepto aparece constantemente, ya sea en forma expresa o implícita en las acciones emprendidas --- por la Administración Gubernamental, lo mismo en la enorme actividad legislativa desplegada, para poner al día -- gran cantidad de leyes y códigos que en las concepciones educativas, las obras públicas, la reorganización del --- ejército, la Administración Pública.

3.- Existe durante el Callismo la idea de imprimirle a la revolución mexicana un sello renovador, reconstructor del País, desde los cimientos mismos, abarcando diversos aspectos de la vida nacional. La mayor parte de los proyectos elaborados presentan la idea de hacer de México un País que se parezca a los Estados Unidos, a Europa... a lo mejor del mundo... en un empeño por borrar, en unos -- cuantos años, casi de un plumazo, y por medio de la acción enérgica de la Administración Pública, que convertía al Estado Mexicano, en el gran protagonista que habría de bo

errar los defectos del México ancestral, para abrir la --  
puerta de par en par al México moderno.

4.- Se repite constantemente la bondad de la aplica-  
ción del cooperativismo, como un evangelio salvador de la  
sociedad; se hace una mística, casi un proceso de nueva -  
evangelización, por medio de la escuela rural activa, que  
ha de enseñar al campesino, nuevas formas de vida, a ----  
transformar el medio que le circunda por medio de la ac--  
ción.

5.- El Gobierno de Calles se caracteriza por un es--  
fuerzo renovador que se agota así mismo en una extensa --  
obra legislativa, creadora de instituciones de Administra-  
ción Pública, destinadas a convertir al Estado Mexicano -  
en un participante activo de la economía agrícola, pero --  
por el momento no inciden en forma inmediata en la vida -  
social, aunque han tenido una enorme trascendencia en el  
posterior desenvolvimiento del Estado Mexicano. Sobre to-  
do por lo que respecta a la administración pública, como  
instrumento regulador de la vida económica social del --  
País.

6.- Su idea sobre la Reforma Agraria Integral, significa un cambio cualitativo en cuanto la concepción de los problemas agrarios de México, y va a tener una fuerte repercusión en los Gobiernos posteriores, aún cuando en el Gobierno mismo de Calles, las acciones se hayan presentado en una forma caótica sin ninguna unidad y solamente aglutinadas por el discurso político.

7.- Si el Gobierno de Calles se analiza desde el punto de vista de la propaganda y las acciones planteadas -- por la Administración Pública, aparece ante nuestros ojos, como la viva imagen de una gran actividad desplegada en todos sentidos y que indudablemente estaba transformando radicalmente el País, sin embargo su situación económica es sombría, pues el País se vió afectado por una baja actividad económica general, acompañada de desempleo, regida por una política hacendaria basada en un control severo de los gastos del Gobierno y en un rígido equilibrio presupuestal, hábilmente construido por el Ministro de -- Hacienda, Alberto J. Pani, que fué la causa de que muchos de los proyectos emprendidos no cantaran con los fondos -- suficientes y carecieran de una escuela adecuada.

8.- En el aspecto político se logra un precario equilibrio a partir de una férrea represión de los movimientos populares como el agrarismo, así como de cualquier -- intento sedicioso por parte de los militares, recurriendo en ambos casos con el asesinato de sus líderes como expediente primario. Es el reverso brutal de la medalla plantada por la idea de progreso y renovación.

9.- Es por todas estas razones, que la obra social y política del Gobierno de Calles, en el México rural de entonces, no puede analizarse ni comprenderse, observándola en el tiempo en que sucede. La actuación inmediata del Gobierno de Calles parece sumirse en el fracaso demagógico, la guerra civil, y la represión de las protestas populares, en un País que genera riqueza concentrada en -- unas cuantas manos.

10.- Es por ello que si queremos sacar un balance -- para obtener lo realmente positivo del Gobierno de Calles es necesario observarlo en perspectiva, los efectos de -- su Gobierno, a partir del cual se generan cambios sociales y políticos, que configuran los rasgos esenciales -- del México moderno, muchos de los problemas agrarios que trató de enfrentar el Callismo, como el del crédito agrí-

cola, sigue siendo un problema no resuelto.

11.- Es por ello que una gran parte del México actual es producto de lo que hizo o dejó de hacer el Gobierno de Calles, y entre lo que realizó, lo más importante sin lugar a dudas, fué el haber logrado entreteger toda una organización política, que le permitiría al Estado Mexicano encauzar y conducir las inquietudes populares de obreros y campesinos, a pesar de que como el mismo Calles lo reconoció, la Reforma Agraria planteada por su Gobierno, vió frustrados diferidos sus más fuertes propósitos constructivos.

BIBLIOGRAFIA .

## BIBLIOGRAFIA.

- Aguirre Beltrán Gonzalo. Antología de Moisés Sáenz. México. Editorial Casis. 1970
- Boils Guillermo. Los militares y la Política en México. 1915-1974. México. Ediciones el Caballito. 1975. p. 190
- Bortain Coutier Edith. La Hacienda de Hueyapan. 1550-1936. Trad. Carlos E. Guerrero. México. Setenta y siete. 1976 p. 198
- Calles Plutarco Elías. Tierra y Libertad para Todos Programa de Gobierno. Sonora Tall. de Gregorio Moreno. 1915. en : LA CUSTICN DE LA TIERRA. Tomo IV. México. Instituto de Investigaciones Económicas. 1962. p. 143-152
- Córdova Arnaldo. La Ideología de la Revolución Mexicana. La Formación del Nuevo Régimen. México Ediciones. Era, 1973. p. 508
- Dooley Francis Patrick. Los Cristeros. Calles y el Catolicismo Mexicano. Tr'd. M. Emilia Martínez Negrete Deffis. México. Setenta y siete. -- 1976. p. 215
- Falcón Romana. El Agrarismo en Veracruz. La Etapa Radical. 1928-1935. México. El Colegio de México. 1977. p. 180

- Fernández y Fernández Ramón y Ricardo Acosta. Política Agrícola. Ensayo sobre Normas para México. México. Fondo de Cultura Económica. 1969 p. 269
- Goldar Ernesto. La Revolución Mexicana. Buenos Aires Centro Centro Editor de América Latina. 1972 p. 174
- González de Cossio Francisco. Historia de la Tenencia y Explotación del Campo desde la época precortesiana hasta las Leyes del 6 de enero de 1915. México. Biblioteca del Instituto -- Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1957 2o. T.
- Huizer Gerrit. La Lucha Campesina en México. México Centro Nacional de Investigaciones Agrarias. 1982. p.111
- Iturriaga de la Fuente José. La Revolución Hacendaria. La Hacienda Pública con el Presidente -- Calles. México. Setentaset. 1976. p.191
- Kraeze Enrique. Historia de la Revolución Mexicana Período 1924-1928. México. El Colegio de México. 1977. p.321
- Manero Antonio. La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista. México. Biblioteca del --

- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1958. p. 512
- Medina Ruiz Fernando. Calles, Un Destino Melancólico 2a. Ed. México. Tradición. 1982. p. 219
- Meyer Jean. La Cristiada. Los Cristeros. 5a. Ed. México. Siglo XXI. 1981. p. 328
- Meyer Lorenzo. México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero. 1917-1942. El Colegio de México. 1972. p.503
- Molina Enríquez Andrés. La Revolución Agraria en México. Prol. de Emilio Portes Gil. México. JI--ga de Economistas Revolucionarios. 1976. p-504
- Olivera Sedano Alicia. Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 a 1929. Sus Antecedentes y Consecuencias. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1966. p.292
- Ochoa Campos Moisés. Calles el Estadista. México. Ed Trillas. 1976. p.175
- Pani Alberto J. El Problema Supremo de México. Ensayo de crítica Constructiva de la Política Financiera. 2a. Ed. México. 1955. p. 221
- Pani Alberto J. Mi contribución al Nuevo Régimen. -- 1900-1933. México. Ed. Cultura. 1936. p.395

- Peña Sergio de la. La Formación del Capitalismo en México. 6a. Ed. México. Siglo XXI. 1979.p -- 245
- Portes Gil Emilio. Quince años de Política Mexicana. México. Ed. Botas. 1941
- Román Richard. Ideología y Clase en la Revolución Mexicana. La Convivencia y el Congreso Constituyente. trad. Ma. Elena Hope. México. Setentasetas. 1976. p.158
- Ramírez Rafael. La Escuela Rural Mexicana. Intr. de Gonzalo Aguirre Beltrán. México. Setentasetas 1976. p. 214
- Rouaix Pastor. Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917. Prol de Antonio Díaz Soto y Gama. 2a. Ed. México. Biblioteca de Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 1959. p.326
- Silva Hersog Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria. México. F.C.E. 1964
- Teja Zabre Alfonso. Panorama Histórico de la Revolución Mexicana. México. Ed. Botas. 1939.p221
- Torres Gaytán Ricardo. Un Siglo de Devaluaciones -- del Peso Mexicano. México. Siglo XXI. 1980-- p. 427

Valadéz José C. Historia General de la Revolución -  
Mexicana. T. VI y VII. México. Manuel Queza-  
da Brandi. Editor. 1967

Vazquez de Kanauth Josefina. Nacionalismo y Educa-  
ción en México. 2a. Ed. México. El Colegio -  
de México. 1975. p.331

Zevada Ricardo J. Calles. El Presidente. México. Ed.  
Nuestro Tiempo. 1971. p.161